

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 141

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 27 de enero del 2020, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta 139 y 140. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de Iniciativas. 7.- Cómputo de los votos emitidos. 7.- Convocatoria del Tercer Periodo Ordinario. 8.- Decreto de Convocatoria. 9.- Presentación de Iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: [Hace sonar la campana].

[11:31 hrs].

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado.

Lo anterior a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Con el objeto de verificar la existencia del quorum... quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase lista de asistencia.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.-** P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.-** P.A.N.: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.-** P.A.N.:

Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.-** P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.-** P.R.I.: Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.-** P.A.N.: La de la voz, Diputada Carmen Rocío González Alonso, presente.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.-** M.C.: Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.-** P.A.N.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-** MORENA: Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.-** P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.-** P.R.I.: Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.-** P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Informo a la Diputación Permanente que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentada por la Ciudadana, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo.

Le informo, Presidente, que se encuentra presentes 8 diputadas y diputados.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Por tanto, reunidos en la Sala Morelos del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum, para la sesión del día 27 de enero del año 2020, por lo que... por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

Le damos la bienvenida a la sesión a la Diputada Rosa Isela Gaytán Di... Gaytán Díaz, a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz y a todos los presentes.

[Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.). Se encuentran presentes las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), a quienes en su momento el Presidente les da la bienvenida.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas

de las sesiones celebradas los días 20 y 22 de enero del año 2020.

III.- Correspondencia:

-) Recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Declaratoria de Reformas a la Constitución Política del Estado, aprobadas mediante Decreto Número LXVI/RFCNT/0640/2019 del Primer Periodo Ordinario, relativas a la Autonomía de la Fiscalía Anticorrupción.

VI.- Aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Tercer Periodo ordinario... Extraordinario de sesiones.

VII.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1. Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presentará dos iniciativas, ambas de urgente resolución.
2. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien igualmente la solicitará de urgente resolución.
3. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la solisa... la solicitará también de urgente resolución.
4. El de la voz, Diputado René Frías Bencomo, Representante del Partido Nueva Alianza, solicitándola de urgente resolución.

VIII.- Asuntos Generales.

- Participando la Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, con un posicionamiento.

Sí es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

[1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Se aprueba.

4.

ACTA NÚMERO 139 Y 140

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 22 de enero del año 2020, las cuales con toda oportunidad fueron notificadas a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las diputadas y diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas del día 20, 22 de enero del año 2020, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las actas antes mencionadas.

En consecuencia les pregunto: Diputadas y diputados, respecto del contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 20, 22 de enero

del 2020, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Gracias.

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, del contenido de las actas en mención.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban las actas de las sesiones los días 20 y 22 de enero del año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 139

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 20 de enero del año 2020.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con catorce minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, el Segundo Secretario pasa lista de asistencia. Se encuentran presentes la totalidad de los diputados y diputadas que integran la Diputación Permanente.

Se encuentran presentes en la sesión las y los legisladores: Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.). Se incorporan en el transcurso de la misma las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), a quienes, en su momento, el Presidente da la bienvenida.

En seguida, el Presidente declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de enero del año 2020.

III.- Correspondencia.

A) Recibida

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o puntos de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, integrante del Partido Revolucionario Institucional.

2. Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

4. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Urgente resolución.

5. Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI.- Informe de la Presidencia sobre el estado que guardan las solicitudes de juicio político.

VII.- Asuntos Generales:

A) Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Posicionamiento.

VIII.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Presidente somete a la consideración el orden del día, mismo que se aprueba por unanimidad al manifestarse:

9 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

A continuación, la Primera Secretaria, a petición del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 13 de enero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

En seguida, por instrucción del Presidente, el Segundo Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo

Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a los Diputados:

1. Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a diversas Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado para que tomen acciones encaminadas a la creación del Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad; un llamado a los Congresos Locales, para promuevan la creación del referido instituto; y a los 67 Ayuntamientos para emprendan acciones para garantizar la existencia de espacios públicos que atiendan las necesidades de acceso y orientación de este sector de la población.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien felicita al iniciador y destaca la importancia de convocar a los integrantes de las instituciones especializadas en la materia a participar en el análisis de la propuesta.

2. Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.)- Iniciativa con carácter de decreto fin de reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de establecer como obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de aquellos, el evitar el uso de juguetes y video juegos que induzcan a la violencia.

En este momento, se concede el uso de la voz a la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien solicita que la iniciativa presentada por el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), se turne, de manera simplificada, a la Comisión de Grupos Vulnerables, lo cual es aceptado por el Presidente.

3. Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) quien presenta, a nombre propio y de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia del procedimiento mediante el cual los centros de población adquieren la categoría de ciudad,

poblado, comunidad o ranchería.

4. Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Policía Vial Estatal y a las autoridades de vialidad de los municipios de la Entidad, a fin de que se sirvan dar cabal cumplimiento al Decreto No. LXVI/RFLEY/0617/2019 I P.O., por medio del cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, y se les insta para que implementen capacitaciones a fin de que las personas operadoras viales conozcan su contenido. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien apoya la iniciativa presentada, ya que -comenta- no se tiene el conocimiento, por parte de los agentes viales, del contenido de la mencionada reforma.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), para comentar que tiene conocimiento de que no existe una actualización en lo concerniente a las reformas a esta ley de orden estatal, por lo que coincide con la importancia de hacer llegar la información a cada una de las delegaciones de tránsito de los municipios del Estado.

La Primera Secretaria, por instrucciones del Presidente, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

Al someterse a la consideración el contenido de la iniciativa, este resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata

(P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

5. Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de hacer un extrañamiento público al Director de la Comisión Nacional del Agua, Ingeniero Antonio Bendemar Méndez, al no atender la reunión informativa, que se llevaría a cabo, con esta fecha, en este Congreso del Estado. La solicita de urgente resolución.

Se concede el uso de la palabra, para participar en este asunto, a las y los legisladores:

- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien abunda en el tema, respecto al desaire realizado por el Director de la Comisión Nacional del Agua e informa que acudieron a esta reunión presidentes municipales, productores, dirigentes de la Unidad de Riego estatal, así como de algunos diputados de esta Representación Popular, lo que muestra una falta de interés de dicha comisión, en la solución de esta problemática que se vive en el Estado.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien se adhiere al extrañamiento propuesto, y solicita que se envíe copia a la Secretaría de Gobernación, en la cual se explique que es la segunda ocasión que un funcionario federal se resiste a atender una invitación de este Congreso del Estado.

- Nuevamente, Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien solicita a la Diputación Permanente que este tema, respecto a la problemática del agua en el Estado de Chihuahua, sea tratado en la Comisión de Desarrollo Rural para que los acuerdos que ha habido y los que se deriven de la reunión con la Comisión Nacional del Agua, sirvan para presentar un posicionamiento por parte de este Cuerpo Colegiado.

- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien manifiesta preocupación por los acontecimientos y acciones generadas por la Comisión Nacional del Agua, lo cual califica como un atropello para los productores de la Entidad. Está de acuerdo en que se dé seguimiento a las reuniones y a los acuerdos para que haya unidad en la defensa de nuestro Estado.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien señala que ha existido un proceso de diálogo, con el establecimiento de una mesa de trabajo, por parte de la citada Comisión, la

cual se ha reunido ya en dos ocasiones, en las que se han tomado acuerdos, por lo que refiere que el asunto está siendo atendido. Comenta, así mismo, que no está de acuerdo en la forma en la cual fue citado para acudir a este Congreso del Estado.

El Presidente aclara que atendiendo a lo que se solicitaba por parte del Director de CONAGUA, se le convocó no a una comparecencia, sino a una mesa de trabajo, y da lectura al oficio que se le envió, en el que cual consta lo dicho.

- De nueva cuenta, Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), para aclarar que no se quiere generar una confrontación con la Comisión Nacional del Agua, e insiste en que se ha solicitado información a dicha Comisión, misma que no ha sido proporcionada; menciona que lo único que se pretende es dar certeza a los productores.

El Presidente informa al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), que en la reunión llevada a cabo en este sentido ha habido mucho respeto, y que en ningún momento se han hecho acusaciones, y que el único propósito es que se dé una explicación y que se busque no afectar a los productores.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), para mencionar que lo que se pretende es que se fije un posicionamiento oficial; y expresa que en la reunión mencionada fueron convocadas muchas personas que están directamente involucradas en este asunto, y no tuvieron la participación de la CONAGUA, lo cual evidencia la falta de interés por parte de éstos.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien califica la actuación del funcionario de la CONAGUA, como una grosería hacia este Congreso del Estado, y propone que se haga una solicitud al Presidente de la República para que sea destituido de su cargo. Así mismo, que se haga una denuncia del Tratado del agua existente para que sea definitivamente cancelado.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien insiste en que es la segunda ocasión que un funcionario federal ignora una invitación de este Congreso del Estado, independientemente del tema a tratar, y propone que se debe pedir al Gobierno Federal que se respete este Cuerpo Colegiado.

El Segundo Secretario, por instrucciones del Presidente, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con

la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

1 (uno) no emitido, por parte del Obed Lara Chávez (P.E.S.), quien en ese momento se había retirado de la sesión.

Al someterse a la consideración el contenido de la iniciativa, este resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

1 (uno) no emitido, por parte del Obed Lara Chávez (P.E.S.), quien en ese momento se había retirado de la sesión.

6. Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien a nombre propio y del Diputado Jesús Alberto Valenciano García, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con carácter de decreto a fin de modificar el Código Penal del Estado, para tipificar el delito de robo de nuez.

El Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien formula una petición para que se le permita presentar un exhorto. Tal petición se pone a consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva, obteniéndose la siguiente votación:

2 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA).

3 abstenciones, de las y los diputados: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

4 no emitidos, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), quienes se habían retirado de la sesión.

Informa el Presidente que no se aprueba la petición formulada.

Así mismo, expresa que recibe las iniciativas leídas y se les dará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, comunica el Presidente que existen procedimientos presentados ante este Honorable Congreso del Estado, relativo a solicitudes de juicio político, mismos que habrán de desahogarse por la Diputación Permanente, para lo cual se hace necesario la celebración de una sesión para atender dicho asunto.

Explica que se hará entrega de la documentación correspondiente, la cual tiene el carácter de reservado por mandato de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y por tanto debe darse el tratamiento ahí señalado.

Por tanto, propone que la sesión se lleve a cabo el día miércoles 22 de enero del presente año, a las 8:30 horas en la Sala Morelos de este Edificio Legislativo.

Al someter a la consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva, la propuesta formulada, esta resulta aprobada por unanimidad de los presentes:

5 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

4 no emitidos, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), quienes se habían retirado de la sesión.

Para continuar con el orden del día, en el punto relativo a asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien presenta un posicionamiento en torno a los hechos sucedidos respecto al homicidio de la joven Isabel Cabanillas De la Torre, activista feminista, ocurrido en Ciudad Juárez, Chihuahua; así mismo, agrega en su posicionamiento la petición del Diputado Gustavo

De la Rosa Híckerson (MORENA), para exhortar al Ejecutivo Estatal, a través del Fiscal General del Estado, para que se informe el avance de las investigaciones de estos hechos.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente convoca a las y a los integrantes de la Mesa Directiva así como a las y a los diputados que deseen asistir para el día miércoles 22 de enero del año 2020, a las 8:30 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las trece horas con seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

[Acta 140.

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 22 de enero del año 2020.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

Nota: La Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), ocupa la Segunda Secretaría, en virtud de la justificación por la ausencia del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Siendo las nueve horas con cuatro minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, el Segundo Secretario pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 5 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva de la Primera Diputación Permanente; además que se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

En seguida, el Presidente declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

- I.- Lista de presentes y declaración del quórum, en su caso.
- II.- Seguimiento a los recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Jurisdiccional.
- III.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Presidente somete a la consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva, el orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

5 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

4 votos no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quienes justificaron su inasistencia.

Para continuar con el desahogo del orden del día, respecto al seguimiento a los recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Jurisdiccional, el Presidente notifica que estos asuntos deben ser atendidos por el Pleno, ya que es el máximo órgano de este Poder Legislativo.

Por lo tanto, y en razón de que los documentos correspondientes les fueron remitidos con toda oportunidad, se pregunta a las y los integrantes de la Mesa Directiva si tienen observaciones o comentarios sobre los mismos. No se manifiesta objeción alguna.

La Segunda Secretaria, por instrucciones del Presidente, pregunta a las y los legisladores, integrantes de la Diputación Permanente, si están de acuerdo en que los proyectos de resolución referidos se sometan a resolución del Pleno y, por tanto, se convoque a un Período Extraordinario para tal efecto. Resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

5 votos a favor expresados por las y los legisladores:

René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

4 votos no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quienes justificaron su inasistencia.

Así mismo, informa el Presidente que el próximo día 30 de enero del año en curso, se acordó que se presentará ante este Cuerpo Colegiado el informe anual del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En ese tenor, en la próxima sesión de esta Diputación Permanente se convocará a la celebración del Tercer Período Extraordinario, en la que se contemplen los temas expuestos y aquellos otros que se comuniquen a la Mesa Directiva.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente convoca a las y a los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y a los diputados que deseen asistir para el día lunes 27 de enero del año 2020, a las 11:00 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las nueve horas con ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; En funciones de Secretaria, Dip. Marisela Terrazas Muñoz].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los Turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso,

Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

27 de enero de 2020.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Copia del oficio No. FGR/SCRPPA/CSCR/280/2020, que envía el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Fiscalía General de la República, dirigido al Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional, respecto al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0349/2019 I P.O., por el que se exhorta a toda autoridad tanto Estatal como Federal, en materia de seguridad pública y procuración de justicia, y que tenga jurisdicción sobre los hechos mencionados en el presente exhorto, a efecto de que, de manera conjunta, realicen una puntual investigación que lleve ante la justicia a los responsables de los lamentables hechos ocurridos el

lunes cuatro de noviembre, en una brecha del poblado de Bavispe, en el Estado de Sonora; lo anterior, para comunicarle la información que el Doctor Pavel Humberto Núñez Moreno, Delegado de la Institución en el Estado de Sonora, proporciona sobre el tema.

2. Copia del oficio No. FGR/SCRPPA/CSCR/279/2020, que envía el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Fiscalía General de la República, dirigido al Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional, respecto al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0350/2019 I P.O., por el que se hace un llamado a los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, para que a través de las instancias correspondientes y en uso de sus facultades, implementen operativos conjuntos e inmediatos que fortalezcan la estrategia de seguridad en el Estado, dada la creciente escalada de hechos delictivos, solicitando además el enérgico y contundente esclarecimiento de los hechos en los que perdieron la vida varios integrantes de la comunidad de LeBarón; lo anterior, para comunicarle la información que el Doctor Pavel Humberto Núñez Moreno, Delegado de la Institución en el Estado de Sonora, proporciona sobre el tema.

B) Gobierno del Estado:

3. Oficio No. DADAT-2020-00017, que envía la Dirección de Atención a la Diversidad y Acciones Transversales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0385/2019 I P.O., en el que se exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, a diseñar y pilotear un modelo propio para la atención educativa de niñas, niños y adolescentes jornaleros. Proporcionándonos una amplia explicación sobre el tema, así como información de las acciones realizadas y las que se encuentran en proceso, lo cual se precisa en el oficio en mención.

4. Oficio No. STPS/017/2020, que envía la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0385/2019 I P.O., en el que se le exhorta a inspeccionar y vigilar las condiciones laborales de los adolescentes jornaleros, así como la erradicación del trabajo infantil, y exponer a este H. Congreso los avances del Programa de Atención a Personas Jornaleras Agrícolas Migrantes (PROJAM).

Dándonos una amplia explicación sobre el tema, así como información de las acciones realizadas, en las que incluye el trabajo efectuado en el Programa de Atención a Personas Jornaleras Agrícolas Migrantes, lo cual se precisa en el oficio en mención.

5. Oficio No. DPCE 011/2020, que envía el Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0401/2020 I D.P., por el que se le exhorta a fin de que informe la situación que prevalece con el Centro Médico de Especialidades y garantice la atención y tratamiento médico a los derechohabientes pertenecientes a la Delegación Juárez; así mismo, de manera inmediata, genere las negociaciones necesarias con las distintas instituciones hospitalarias de Ciudad Juárez, para que presten sus servicios a los derechohabientes de Pensiones Civiles del Estado. Dándonos una amplia explicación sobre el tema, así como diversa información relacionada con los servicios médicos que se brindan, la cual se precisa en el oficio en mención.

6. Oficio No. C-CC-007-2020, que envía el Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0383/2019 I P.O., en el que se le exhorta a efecto de que analice y continúe con los trabajos pertinentes para la construcción de un tramo de carretera que conecte a La Junta, Guerrero, con el Municipio de Bachíniva, vía Ojo Caliente. Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

C) Municipios:

7. Sexto Informe que envía la Sindicatura del Municipio de Delicias, Chih., correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2019.

8. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ascensión y Temósachic, Chih., mediante las cuales hacen constar que esos Ayuntamientos aprueban el Decreto No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., por el que se reforma el artículo 9, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al establecimiento de instancias especializadas, con personas traductoras e intérpretes, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

9. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ascensión y Temósachic, Chih., mediante las cuales hacen constar que esos Ayuntamientos aprueban el

Decreto No. LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., por el que se adiciona al artículo 68, la fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia.

10. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ascensión y Temósachic, Chih., mediante las cuales hacen constar que esos Ayuntamientos aprueban el Decreto No. LXVI/RFCNT/0585/2019 I P.O., por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer la aplicación de la paridad de género en el Poder Judicial del Estado.

11. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ascensión y Temósachic, Chih., mediante las cuales hacen constar que esos Ayuntamientos aprueban el Decreto No. LXVI/RFCNT/0640/2019 I P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de constituir la Fiscalía Anticorrupción como un Órgano Constitucional Autónomo especializado.

12. Oficio No. 7, que envía el Secretario Municipal de Madera, Chih., mediante el cual nos informa que el H. Ayuntamiento de ese municipio, aprobó los Decretos No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., LXVI/RFCNT/0585/2019 I P.O. y LXVI/RFCNT/0640/2019 I P.O. por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua].

[TURNOS A COMISIONES:

27 de enero de 2020.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (PRI), a fin de exhortar a diversas autoridades de la Administración Pública Estatal, para que en ámbito de sus atribuciones y competencias, tomen acciones conducentes para la creación del Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, como órgano descentralizado del gobierno con presupuesto y patrimonio propios, a efecto de atender bajo un enfoque de política pública integral a este sector vulnerable de la población; así como a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y

facultades, emprendan medidas y acciones de supervisión en espacios públicos y negocios, según sea el caso, a efecto de contar con los elementos mínimos de acceso y orientación a personas que padecen alguna discapacidad.

Turno simplificado, en sesión de fecha 20 de enero de 2020, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), a efecto de reformar los artículos 108 y 123 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de establecer como obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de aquellos, evitar el uso de juguetes y video juegos que induzcan a la violencia. Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de reformar el artículo 13 bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sobre la determinación de las categorías de los centros de población municipal.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Luis Alberto Aguilar Lozoya y Jesús Alberto Valenciano García (PAN), a efecto de adicionar un Capítulo II Bis al Título Décimo Cuarto, del Código Penal del Estado, a fin de tipificar el delito de robo de nuez. Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Fernando Álvarez Monje (PAN), a efecto de reformar el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a las atribuciones de quienes encabezan las secretarías de la Mesa Directiva.

Turno Simplificado, en fecha 20 de enero de 2020, a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 17 de enero de 2020).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de adicionar un tercer párrafo al artículo 193 del Código Penal del Estado, con el objeto de proteger los derechos de los adultos mayores.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 17 de enero de 2020).

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar los artículos 8 y 15 de la Ley Estatal de Educación, relativo a los programas de educación sobre salud bucodental, así como hábitos de higiene dental.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 17 de enero de 2020).

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Fernando Álvarez Monje (PAN), a fin de reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2020, en materia de derechos de cobro por la prestación del servicio público de aseo, recolección, transporte y confinamiento de basura.

Turno Simplificado, en fecha 22 de enero de 2020, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 21 de enero de 2020).

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, para que en uso de sus facultades y atribuciones, envíe una brigada de limpieza al Bosque de Aldama y se implemente una campaña de concientización colocando botes de basura, señalamientos, etc. en el lugar, dada la importancia de mantener nuestros ríos y áreas verdes libres de contaminación.

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 20 de enero de 2020).

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), de conformidad con el artículo 64, fracción XLVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se cite a comparecer a la titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, a fin de que rinda un informe detallado ante esta Soberanía, de acuerdo a la fracción XXXII del mismo numeral y ordenamiento, sobre la estrategia en el esclarecimiento de homicidios de mujeres por razones de género en el Estado.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 20 de enero de 2020).

11. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente un plan emergente en materia de salud, que tenga cobertura a todos los ciudadanos que requieran el servicio médico en el Estado, equivalente al desaparecido programa de salud Seguro Popular de manera gratuita.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 21 de enero de 2020).

12. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente de manera urgente una campaña de prevención y concientización a la ciudadanía del virus Coronavirus y prevea lo necesario para informar de las acciones en caso de contagio. Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de enero de 2020).

13. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar los artículos 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los servicios de salud sean gratuitos.

Se turna a la Comisión Segunda de Gobernación (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de enero de 2020).

14. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de adicionar los Artículos Segundo y Tercero Transitorios al Decreto No. LXVI/RFLEY/0617/2019 I P.O., a fin de que el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado, expidan las adecuaciones a los Reglamentos de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, dentro de los treinta días posteriores a la entrada en vigor del Decreto.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de enero de 2020).

15. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio de la cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo

Urbano y Ecología, enajene a título oneroso a favor del patronato de "Educación, Cultura, Artes y Letras, A.C.", el inmueble ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., en la reserva denominada "La Haciendita", con una superficie de 5-00-00 hectáreas, el cual se destinará para la construcción de las instalaciones de "Educación, Cultura, Artes y Letras, A.C."

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de enero de 2020).

16. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio de la cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título oneroso a favor de Jaime Arturo Escárcega Preciado, el inmueble ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., en la reserva denominada "La Haciendita", con una superficie de 3,500.00 metros cuadrados, el cual se destinará para la construcción de una Clínica de Reproducción.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de enero de 2020).

17. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio de la cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título oneroso a favor de la institución educativa denominada Mundo de Galileo, A.C., el inmueble ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., en la reserva denominada "La Haciendita", con una superficie de 12,351.42 metros cuadrados, el cual se destinará para la construcción de las instalaciones de dicho instituto.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de enero de 2020).

18. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio de la cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título oneroso a favor de la institución educativa denominada Instituto Educacional América, A.C., el inmueble formado por cuatro polígonos,

ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., en la reserva denominada "La Haciendita", que suman una superficie total de 17,487.255 metros cuadrados, el cual se destinará para la ampliación de la infraestructura propia de la Institución Educativa.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de enero de 2020).

19. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a fin de expedir la Ley de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de enero de 2020).

20. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), a efecto de reformar el artículo 1801 del Código Civil del Estado, referente al daño moral.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de enero de 2020)].

6.

CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Para continuar con el desahogo del... del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda a dar lectura al documento referente al cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, con relación al Decreto Número 640/2019 del Primer Periodo Ordinario, que contiene adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamien-

tos de los Municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 202 de la constitución política del estado de chihuahua, respecto del Decreto Número 0640/2019 del Primer Periodo Ordinario, por medio del cual se reforman los artículos 64, fracción XVI; 93, fracción XXII, los párrafos tercero y cuarto, y la fracción XL; 95, párrafo primero, la fracción II, y párrafo segundo; 121, párrafo primero; 122, párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 179, fracción V; se adicionan a los artículos 68, la fracción IX; 122 BIS; 124, un segundo párrafo; y se deroga del artículo 95, la fracción III, todos de la constitución política del estado, a efecto de constituir la Fiscalía Anticorrupción como Órgano Constitucional Autónomo.

CONSIDERANDO:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha 21 de diciembre del año 2019, aprobó el Decreto 0640/2019 Primer Periodo Ordinario, por medio del cual se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Segundo.- Que la iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto Número 040/2019 del Primer Periodo Ordinario, se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece los artículos 202 de la Constitución Política del Estado.

Tercero.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado expresamente por 37 Ayuntamientos, que representan el 77.20 por ciento, de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Lo anterior, se ilustra con lo siguiente, se da a conocer el cuadro de los Municipios que aprobaron, entre los cuales se encuentra: Aldama, Ascensión, Allende, Bachíniva, Balleza, Buenaventura, Camargo, Carichi, Chínipas, Coronado, Coy-

ame del Sotol, Cusihiuriachi, Casas Grandes, Chihuahua, El Tule, Gran Morelos, Galeana, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Matamoros, Hidalgo del Parral, Praxedis G. Guerrero, Rosales, Santa Bárbara, San Francisco de Borja, San Francisco del Oro, Saucillo, Satevó y Temósachic, dando un total 77.20 por ciento.

Cuarto.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua, a los 27 días del mes de enero del año 2020.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento presentado]:

[CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DEL DECRETO NÚMERO LXVII/RFCNT/0640/2019 I P.O., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN XVI; 93, FRACCIÓN XXII, LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, Y LA FRACCIÓN XL; 95, PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN II, Y PÁRRAFO SEGUNDO; 121, PÁRRAFO PRIMERO; 122, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO; 179, FRACCIÓN V; SE ADICIONAN A LOS ARTÍCULOS 68, LA FRACCIÓN IX; 122 BIS; 124, UN SEGUNDO PÁRRAFO; Y SE DEROGA DEL ARTÍCULO 95, LA FRACCIÓN III, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A EFECTO DE CONSTITUIR LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN COMO ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil diecinueve, aprobó el Decreto No. LXVII/RFCNT/0640/2019 I P.O., por medio del cual se REFORMA, ADICIONA Y DEROGA diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que la iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto No. LXVI/RFCNT/040/2019 I P.O., se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado expresamente por 37 Ayuntamientos, que representan el 77.20%, de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Lo anterior, se ilustra con el siguiente:

CUADRO

No	MUNICIPIO	PORCENTAJE POBLACIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA RECEPCIÓN
			DE CABILDO	H. CONGRESO
1	ALDAMA	0.65	9 de enero 2020	16 de enero 2020
2	ASCENSIÓN	0.70	15 de enero 2020	21 de enero 2020
3	ALLENDE	0.24	7 de enero 2020	23 de enero 2020
4	BACHÍNIVA	0.17	8 de enero 2020	13 de enero 2020
5	BALLEZA	0.51	2 de enero 2020	7 de enero 2020
6	BUENAVENTURA	0.65	27 de diciembre 2020	14 de enero 2020
7	CAMARGO	1.43	6 de enero 2020	14 de enero 2020
8	CARICHI	0.25	15 de enero 2020	21 de enero 2020
9	CHÍNIPAS	0.24	15 de enero 2020	15 de enero 2020
10	CORONADO	0.06	7 de enero 2020	21 de enero 2020
11	COYAME DEL SOTOL	.04	17 de enero 2020	22 de enero 2020
12	CUSIHUIRIACHI	0.15	16 de enero 2020	22 de enero 2020
13	CASAS GRANDES	0.31	12 de enero 2020	14 de enero 2020
14	BOCOYNA	0.84	13 de enero 2020	20 de enero 2020
15	CHIHUAHUA	24.05	20 de enero 2020	27 de enero 2020
16	EL TULE	0.05	24 de enero 2020	24 de enero 2020
17	GRAN MORELOS	0.09	7 de enero 2020	14 de enero 2020
18	GALEANA	0.17	15 de enero 2020	16 de enero 2020
19	GUACHOCHI	1.45	15 de enero 2020	21 de enero 2020
20	GUADALUPE Y CALVO	1.50	12 de enero 2020	16 de enero 2020
21	JUÁREZ	39.10	24 de enero 2020	24 de enero 2020
22	JULIMES	0.14	17 de enero 2020	21 de enero 2020
23	LA CRUZ	0.11	14 de enero 2020	21 de enero 2020
24	LÓPEZ	0.11	16 de enero 2020	22 de enero 2020
25	MADERA	0.86	9 de enero 2020	15 de enero 2020
26	MAGUARICHI	0.05	15 de enero 2020	20 de enero 2020

27	MATAMOROS	0.13	22 de enero 2020	23 de enero 2020
28	HIDALGO DEL PARRAL	3.14	9 de enero 2020	14 de enero 2020
30	PRAXEDIS G. GUERRERO	0.14	8 de enero 2020	13 de enero 2020
31	ROSALES	0.49	22 de enero 2020	24 de enero 2020
32	SANTA BÁRBARA	0.30	22 de enero 2020	24 de enero 2020
33	SAN FRANCISCO DE BORJA	0.06	16 de enero 2020	22 de enero 2020
34	SAN FRANCISCO DEL ORO	0.13	2 de enero 2020	9 de enero 2020
35	SAUCILLO	0.94	9 de enero 2020	14 de enero 2020
36	SATEVÓ	0.10	8 de enero 2020	15 de enero 2020
37	TEMÓSACHIC	0.18	3 de enero 2020	20 de enero 2020
PORCENTAJE TOTAL		77.20%		

CUARTO.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

CERTIFICO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, SEGUNDO SECRETARIO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Le damos la bienvenida al Diputado Jesús Villarreal Macías, a esta sesión de la Diputación Permanente.

Respecto del documento anteriormente leído, pregunto a las y los legisladores, si existe alguna objeción en cuanto al contenido, favor de manifestarlo.

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los Legisladores].

En virtud de no haber objeción alguna y habiéndose realizado el computo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, del cual se desprende el Decreto Número 640 da.../2019 del Primer Periodo Ordinario, por el que se adicionan diversas disposiciones diversas de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, relativas a la Autonomía de la Fiscalía Anticorrupción, fue aprobado por 37 ayuntamientos, los cuales representan el 67... 77.20 por ciento de la población total del Estado; cumpliendo a cabalidad con el procedimiento

establecido en el artículo 202 de la Constitución Local.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente al Segundo Secretario Lorenzo Arturo Parga Amado, de lectura al documento que contiene el decreto por el que se emite la Declaratoria de aprobación de Reformas contenidas en el Decreto Número 640/2019 del Primer Periodo Ordinario.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Declaratoria de la Reforma a la Constitución Política del Estado, contenida en el Decreto Número 0640/2019 Primer Periodo Ordinario, por medio del cual se reforman los artículos 64, fracción XVI; 93, fracción XXII, los párrafos tercero y cuarto, y la fracción XL; 95, párrafo primero, la fracción II, y párrafo segundo; 121, párrafo primero; 122, párrafo primero, segundo, tercero y quinto; 179, fracción V; se adicionan a los artículos 68, la fracción IX; 122 BIS; 124, un segundo párrafo; y se deroga del artículo 95, la fracción III, todos de la constitución política del estado, a efecto de constituir la Fiscalía Anticorrupción como Órgano Constitucional autónomo.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que con fecha 27 de enero del año 2020, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto 0640/2019 del Primer Periodo Ordinario, que reforman, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución política del Estado de Chihuahua.

Segundo.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado decreto fue aprobado por 37 ayuntamientos, los cuales representan el 77.20 por ciento, de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Tercero.- Que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto... por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Decreto:

Artículo Primero.- Se declaran aprobadas las reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto 0640/2019 del Primer Periodo Ordinario.

Artículo Segundo.- Envíese la presente declaratoria y el Decreto Número 0640/2019 del Primer Periodo Ordinario, al Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sala Morelos del poder legislativo, en la ciudad de chihuahua, chihuahua, a los 27 días del mes enero del 2020.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento presentado]:

[DECLARATORIA DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CONTENIDA EN EL DECRETO NÚMERO LXVI/RFCNT/0640/2019 I P.O., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN XVI; 93, FRACCIÓN XXII, LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, Y LA FRACCIÓN XL; 95, PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN II, Y PÁRRAFO SEGUNDO; 121, PÁRRAFO PRIMERO; 122, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO; 179, FRACCIÓN V; SE ADICIONAN A LOS ARTÍCULOS 68,

LA FRACCIÓN IX; 122 BIS; 124, UN SEGUNDO PÁRRAFO; Y SE DEROGA DEL ARTÍCULO 95, LA FRACCIÓN III, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A EFECTO DE CONSTITUIR LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN COMO ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintisiete de enero del año dos mil veinte, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto No. LXVI/RFCNT/0640/2019 I P.O., que reforman, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado Decreto fue aprobado por 37 Ayuntamientos, los cuales representan el 77.20%, de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

TERCERO.- Que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVI/RFCNT/0640/2019 I P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVI/RFCNT/0640/2019 I P.O., al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría

para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes enero del año dos mil veinte.

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PRIMERA SECRETARIA; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, SEGUNDO SECRETARIO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito de nueva cuenta, someta a consideración de la Diputación Permanente, el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como el decreto que contiene la declaratoria de Reforma Constitucional e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como de la resolución referente a la Declaratoria de aprobación de Reformas contenidas en el Decreto Número 640/209 del Primero Periodo Ordinario, favor de expresar el sentido de su voto.

Quienes estén por la ne... por la afirmativa tanto en lo general, como en lo particular, sírvanse levantar la mano, por favor.

[Se manifiestan 8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: En consecuencia, se aprueba tanto en lo general, como en lo particular el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como el decreto por el que se emite la Declaratoria de Reforma Constitucional en relación con la Autonomía de la Fiscalía Anticorrupción.

[Texto íntegro del Decreto No. 662/2019 I D.P.]:

[DECRETO No. LXVI/DRFCT/0662/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVI/RFCNT/0640/2019 I P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVI/RFCNT/0640/2019 I P.O., al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad

de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

7.

CONVOCATORIA AL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la Convocatoria al Tercer Período Ordinario de Sesiones dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, me voy a permitir poner a consideración exposición de motivos, suscrita por los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado Presente.-

Por este conducto, con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se propone a los integrantes de esta Diputación Permanente, la celebración del Tercer Período ordinario... Extraordinario de Sesiones, para tratar exclusivamente lo... lo relativo a las... a los asuntos que más adelante se especifican, y

CONSIDERANDO:

I.- Que la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, disponen que durante los recesos del Honorable Congreso, la Diputación Permanente entrará en funciones inmediatamente después de clausurados los trabajos de un periodo ordinario; y además, este Órgano Colegiado tendrá las atribuciones que le señalen, específicamente, los citados ordenamientos jurídicos.

II.- Que... que como todos sabemos, las atribuci...

atribuciones de la Diputación Permanente son limitadas, pues están previstas para atender asuntos que si bien tienen trascendencia para la sociedad, no requieren del pronunciamiento del Poder Legislativo, reunido en Pleno. Es decir, no cuenta con facultades formalmente legislativas.

III.- Que ante estas circunstancias y con el propósito de que este Honorable Congreso atienda asuntos que impactan en la buena marcha del quehacer legislativo y son trascendentes para nuestra Entidad, resulta pertinente realizar un periodo extraordinario de sesiones.

IV.- Que esta Diputación Permanente acordó someter a consideración del Pleno en un Periodo Extraordinario, los proyectos de resolución que recaen a los recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Jurisdiccional, en materia de juicio político.

V.- Que de igual modo, diversas Comisiones han externado que tienen preparados y en su caso, aprobados diversos dictámenes, los cuales están en posibilidad de com... de culminar su trámite legislativo, sometiéndolos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso.

VI.- Que por otra parte, se hace necesario llevar a cabo la sesión en la que el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley que regula el referido Organismo presente, ante este Congreso, el informe anual de actividades.

Sec...

VII.- Que es atribución de la Diputación Permanente convocar a periodos extraordinarios de sesiones, cuando así lo considere y/o a petición de diversas Comisiones.

VIII.- En razón de lo anterior y de conformidad con lo que disponen los artículos 51 de la Constitución Política del Estado y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado la Convocatoria a las

y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, que daría inicio el día 30 de enero del año en curso en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, para desahogar los siguientes asuntos:

Pleno:

1. Presentación del informe anual de actividades por parte del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

2. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se adiciona la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en lo relativo a la traducción de los... de las campañas de salud y tratamientos médicos, a la lengua materna que corresponda.

3. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones... disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a fin de crear el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes.

Pleno:

4. Desahogo de los recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Jurisdiccional, en materia de juicio político.

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

5. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de requisitos para ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado.

6. Dictamen con carácter de acuerdo mediante el cual se declaran satisfechas diversas iniciativas relacionadas con el nombramiento del titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

7. Dictamen con carácter de:

- a). Acuerdo mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa relativa a la creación de una mesa técnica en materia de armonización de la normatividad local, respecto a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.
- b). Decreto mediante el cual se reforman las Leyes Orgánica de la Fiscalía General y para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos, ambos ordenamientos jurídicos del Estado, en materia de extinción de... de dominio.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

8. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.

Comisión de Fiscalización.

9. Dictámenes relativos a las cuentas públicas y estados financieros de los siguientes Entes, correspondientes al ejercicio fiscal 2018:

- I. Nonoava
- II. Morelos
- III. Batopilas de Manuel Gómez Morín
- IV. Ahumada
- V. Guerrero
- VI. Guadalupe y Calvo
- VII. Balleza
- VIII. Ascensión
- IX. Madera
- X. Nuevo Casas Grandes
- XI. Rosales
- XII. San Francisco del Oro
- XIII. Saucillo
- XIV. Dr. Belisario Domínguez
- XV. Guachochi
- XVI. San Francisco de Conchos
- XVII. Fideicomiso Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha contra el

Crimen

- XVIII. Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez
- XIX. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chihuahua
- XX. Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua
- XXI. Colegio de Bachilleres de Chihuahua
- XXII. Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura
- XXIII. Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física
- XXIV. Universidad Autónoma de Chihuahua
- XXV. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- XXVI. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua
- XXVII. Instituto Chihuahuense de Salud
- XXVIII. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez
- XXIX. Operadora de Transporte Vivebus
- XXX. Santa Isabel

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de enero del año 2020.

Presidente del Honorable Congreso del Estado, el de la voz, Diputado René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío Gonzáles Alonso; Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.

[Texto íntegro del documento presentado]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Por este conducto, con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se propone a los integrantes de esta Diputación Permanente, la celebración del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, para tratar exclusivamente lo relativo a los asuntos que más adelante se especifican, y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, disponen que durante los recesos del Honorable Congreso, la Diputación Permanente entrará en funciones inmediatamente después de clausurados los trabajos de un periodo ordinario; y que además, este Órgano Colegiado tendrá las atribuciones que le señalen, específicamente, los citados ordenamientos jurídicos.

II.- Que como todos sabemos, las atribuciones de la Diputación Permanente son limitadas, pues están previstas para atender asuntos que, si bien tienen trascendencia para la sociedad, no requieren del pronunciamiento del Poder Legislativo, reunido en Pleno. Es decir, no cuenta con facultades formalmente legislativas.

III.- Que ante estas circunstancias, y con el propósito de que este H. Congreso atienda asuntos que impactan en la buena marcha del quehacer legislativo y son trascendentes para nuestra Entidad, resulta pertinente realizar un periodo extraordinario de sesiones.

IV.- Que esta Diputación Permanente acordó someter a consideración del Pleno, en un Periodo Extraordinario, los proyectos de resolución que recaen a los recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Jurisdiccional, en materia de juicio político.

V.- Que de igual modo, diversas Comisiones han externado que tienen preparados y, en su caso, aprobados diversos dictámenes, los cuales están en posibilidad de culminar su trámite legislativo, sometiéndolos a la consideración del Pleno de este H. Congreso.

VI.- Que por otra parte, se hace necesario llevar a cabo la sesión en la que el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley que regula el referido Organismo presente, ante este Congreso, el informe anual de actividades.

VII.- Que es atribución de la Diputación Permanente convocar a periodos extraordinarios de sesiones, cuando así lo considere y/o a petición de diversas Comisiones.

VIII.- En razón de lo anterior y de conformidad con lo que disponen los artículos 51 de la Constitución Política del Estado, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado la Convocatoria

a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, que daría inicio el día 30 de enero del año en curso en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, para desahogar los siguientes asuntos:

Pleno

1. Presentación del informe anual de actividades por parte del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

2. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se adiciona la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en lo relativo a la traducción de las campañas de salud y tratamientos médicos, a la lengua materna que corresponda.

3. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a fin de crear el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes.

Pleno

4. Desahogo de los recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Jurisdiccional, en materia de juicio político.

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales

5. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de requisitos para ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado.

6. Dictamen con carácter de acuerdo mediante el cual se declaran satisfechas diversas iniciativas relacionadas con el nombramiento del titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

7. Dictamen con carácter de:

a. Acuerdo mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa relativa a la creación de una mesa técnica en materia de armonización de la normatividad local, respecto a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

b. Decreto mediante el cual se reforman las Leyes Orgánica de

Año II, Chihuahua, Chih., 27 de enero del 2020

la Fiscalía General y para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos, ambos ordenamientos jurídicos del Estado, en materia de extinción de dominio.

Nota: (La Comisión se reunirá el lunes 27 de enero de 2020, a las 10:00 horas, para aprobar, en su caso, los dos últimos dictámenes enlistados)

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

8. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.

Comisión de Fiscalización

9. Dictámenes relativos a las cuentas públicas y estados financieros de los siguientes Entes, correspondientes al ejercicio fiscal 2018:

- I. Nonoava
- II. Morelos
- III. Batopilas de Manuel Gómez Morín
- IV. Ahumada
- V. Guerrero
- VI. Guadalupe y Calvo
- VII. Balleza
- VIII. Ascensión
- IX. Madera
- X. Nuevo Casas Grandes
- XI. Rosales
- XII. San Francisco del Oro
- XIII. Saucillo
- XIV. Dr. Belisario Domínguez
- XV. Guachochi
- XVI. San Francisco de Conchos
- XVII. Fideicomiso Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha contra el Crimen
- XVIII. Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez
- XIX. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chihuahua
- XX. Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua
- XXI. Colegio de Bachilleres de Chihuahua
- XXII. Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura
- XXIII. Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

- XXIV. Universidad Autónoma de Chihuahua
- XXV. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- XXVI. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua
- XXVII. Instituto Chihuahuense de Salud
- XXVIII. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez
- XXIX. Operadora de Transporte Vivebus
- XXX. Santa Isabel

Chihuahua, Chih., a 27 de enero de 2020

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PRIMERA SECRETARIA; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, SEGUNDO SECRETARIO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Tomando en cuenta la exposición de motivos anteriormente leída, sí están de acuerdo en convocar al Tercer Periodo or... Extraordinario de sesiones, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.)]

[1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

[Texto íntegro del Decreto No. 663/2019 I D.P.]:

[DECRETO No. LXVII/CVPEX/0663/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 30 de enero del año 2020, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Pleno

1. Presentación del informe anual de actividades por parte del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. (En Sesión Solemne).

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

2. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se adiciona la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en lo relativo a la traducción de las campañas de salud y tratamientos médicos, a la lengua materna que corresponda.

3. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a fin de crear el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes.

Pleno

4. Desahogo de los recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Jurisdiccional, en materia de juicio político.

Junta de Coordinación Política

5. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de crear el órgano interno de control del H. Congreso del Estado. Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales

6. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de requisitos para ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado.

7. Dictamen con carácter de acuerdo mediante el cual se declaran satisfechas diversas iniciativas relacionadas con el nombramiento del titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

8. Dictamen con carácter de:

a. Acuerdo mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa relativa a la creación de una mesa técnica en materia de armonización de la normatividad local, respecto a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

b. Decreto mediante el cual se reforman las Leyes Orgánica de la Fiscalía General y para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos, ambos ordenamientos jurídicos del Estado, en materia de extinción de dominio.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

9. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.

Comisión de Fiscalización

10. Dictámenes relativos a las cuentas públicas y estados financieros de los siguientes Entes, correspondientes al ejercicio fiscal 2018:

I. Nonoava

II. Morelos

III. Batopilas de Manuel Gómez Morín

IV. Ahumada

V. Guerrero

VI. Guadalupe y Calvo

VII. Balleza

VIII. Ascensión

IX. Madera

X. Nuevo Casas Grandes

XI. Rosales

XII. San Francisco del Oro

XIII. Saucillo

XIV. Dr. Belisario Domínguez

XV. Guachochi

XVI. San Francisco de Conchos

XVII. Fideicomiso Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de

las Víctimas de la Lucha contra el Crimen

XVIII. Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez

XIX. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chihuahua

XX. Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua

XXI. Colegio de Bachilleres de Chihuahua

XXII. Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura

XXIII. Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

XXIV. Universidad Autónoma de Chihuahua

XXV. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

XXVI. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua

XXVII. Instituto Chihuahuense de Salud

XXVIII. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez

XXIX. Operadora de Transporte Vivebus

XXX. Santa Isabel

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

8.

DECRETO DE CONVOCATORIA AL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** En consecuencia me voy a permitir dar a... dar lectura al decreto de Convocatoria al Tercer Periodo Extraordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, para lo cual solicito a las y los diputados, y a las demás personas que nos acompañan, sean tan amables en ponerse de pie.

[Los Legisladores y Legisladoras, así como el público presente atienden la solicitud del Presidente].

Decreto Número LXVI/CVPEX/0663/2020 del primer... dentro del Primer Periodo.

La primer... la primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Decreta:

Artículo Único.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en envo... se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 30 de enero del año 2020, a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se trataran... trataran los asuntos que a continuación se detalla en el documento que se anexa al presente decreto.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto, entrará en vigor el día siguiente en la... de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 27 días del mes de enero del año 2020.

Gracias, pueden tomar asiento.

Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, envíe el decreto correspondiente para su publicación en el periódico oficial del Estado y comunique a las y los integrantes de... de la legislatura la celebración del Periodo Extraordinario de sesiones.

[Texto íntegro del decreto presentado]:

[DECRETO No. LXVI/CVPEX/0663/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 30 de enero del año 2020, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Pleno

1. Presentación del informe anual de actividades por parte del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. (En Sesión Solemne).

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

2. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se adiciona la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en lo relativo a la traducción de las campañas de salud y tratamientos médicos, a la lengua materna que corresponda.

3. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a fin de crear el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes.

Pleno

4. Desahogo de los recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Jurisdiccional, en materia de juicio político.

Junta de Coordinación Política

5. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de crear el órgano interno de control del H. Congreso del Estado.

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales

6. Dictamen con carácter de decreto mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de requisitos para ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado.

7. Dictamen con carácter de acuerdo mediante el cual se declaran satisfechas diversas iniciativas relacionadas con el nombramiento del titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

8. Dictamen con carácter de:

a. Acuerdo mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa relativa a la creación de una mesa técnica en materia de armonización de la normatividad local, respecto a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

b. Decreto mediante el cual se reforman las Leyes Orgánica de la Fiscalía General y para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos, ambos ordenamientos jurídicos del Estado, en materia de extinción de dominio.

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto

9. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.

Comisión de Fiscalización

10. Dictámenes relativos a las cuentas públicas y estados financieros de los siguientes Entes, correspondientes al ejercicio fiscal 2018:

I. Nonoava

II. Morelos

III. Batopilas de Manuel Gómez Morín

IV. Ahumada

V. Guerrero

VI. Guadalupe y Calvo

VII. Balleza

VIII. Ascensión

IX. Madera

X. Nuevo Casas Grandes

XI. Rosales

XII. San Francisco del Oro

XIII. Saucillo

XIV. Dr. Belisario Domínguez

XV. Guachochi

XVI. San Francisco de Conchos

XVII. Fideicomiso Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de

las Víctimas de la Lucha contra el Crimen

XVIII. Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez

XIX. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chihuahua

XX. Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua

XXI. Colegio de Bachilleres de Chihuahua

XXII. Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura

XXIII. Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

XXIV. Universidad Autónoma de Chihuahua

XXV. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

XXVI. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua

XXVII. Instituto Chihuahuense de Salud

XXVIII. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez

XXIX. Operadora de Transporte Vivebus

XXX. Santa Isabel

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se concede el uso de la palabra, a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Gracias, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

Los suscritos, Omar Bazán Díaz y Rosa Isela Gay...

-perdón- Omar Bazán Flores y Rosa Isela Gaytán Díaz, diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones que me confiere el numeral 64, fracción IV párrafo III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171 y 174 fracción I y 175 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo de... del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante este Honorable Congreso del Estado, a fin de presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de hacer un exhorto a FICOSEC, a través de su Director Estatal, para que el Coordinador de la Mesa de Seguridad y Justicia de la Ciudad de Chihuahua de FICOSEC, el señor Manuel González Piña, solicite un disculpa pública, se retracte y si no que renuncie o se le despidan por los comentarios realizados, sobre la declaratoria de alerta de violencia de género, por la falta de sensibilidad hacia la seguridad de las mujeres del Estado, pero sobre todo a las mujeres que han sido asesinadas y a sus familiares; así como también solicitamos que este exhorto sirva para que se capacite a los integrantes de FICOSEC, sobre violencia de género y perspectiva de género, conforme a lo siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1.- La violencia contra las mujeres es una grave violación a sus derechos humanos en todos los aspectos. Por ello dicha conducta se encuentra regulada en un marco jurídico internacional, nacional y estatal con la finalidad de erradicar dicho tipo de discriminación en contra de las mujeres.

2.- Sin embargo, a pesar de que los ordenamientos como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, CEDAW, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, la Ley General Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de

Chihuahua, en donde se precisan las bases para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público o privado, así como el diseño del contenido de las políticas públicas, programas y acciones destinadas a erradicar la violencia de género y coadyuvar en la rehabilitación y re... reinserción social de los agresores de mujeres, estas conductas siguen aumentando a pasar de los años.

Los asesinatos de mujeres siguen sucediendo y las cifras son cada vez más alarmantes y preocupantes. En este orden de ideas tenemos que a los asesinatos contra mujeres por razones de género de acuerdo con el Código Penal Federal se les denomina feminicidio.

Una de esas medidas es la denominada; Alerta de Género, la cual se entiende como un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, único en el mundo.

Esta consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en un determinado territorio determinado, municipio o entidad federativa.

Los municipios de Chihuahua y Juárez se encuentran dentro de los más... de los nada honrosos primeros lugares de los municipios del país en donde los feminicidios se cometen más cotidianamente, por lo cual recordemos aquí todos los diputados y diputadas aquí presentes, que el día 22 de junio del 2019, este Congreso fue impulsor para que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solicitará la alerta de violencia de género para Chihuahua y el día 28 de ese mismo mes, la CONAVIM admitió la solicitud y aunque... y... y sabemos todos que se está trabajando y las mesas técnicas están al respecto en los estudios correspondientes.

Hago un paréntesis para decirle... para comentarlo y resaltar, que la propia solicitud que ha hecho

este Poder Legislativo, para que la autoridad correspondiente, conforme a derecho de mi... hiciera la solicitud, ya por sí sola esa solicitud ha dado sus frutos, lo digo con la... con la seguridad de que a cavamos de aprobar un presupuesto en donde el Ejecutivo aumento el presupuesto para la las fiscalías especializadas en... en delitos por violencia o por razón de género y también lo digo porque se precisó en ese presupuesto pa... el... el detallado para la construcción del Centro de Justicia para las mujeres en ciudad Juárez; y también lo comento que a raíz de la solicitud de esa alerta de género, el Estado ha emitido acciones emergentes que puedan contribuir a esta situación.

Tomando en cuenta ese antecedente, es que los convoco aquí a los presentes, para que junto con la suscrita y mi compañero Diputado, nos apoyen en este ex... en este exhorto.

Como es posible que el Coordinador de la Mesa de Indicadores de la Mesa de Seguridad y Justicia de la ciudad de Chihuahua de FICOSEC, Manuel González Piña, declare a los medios de comunicación, lo siguiente: "La declaración de la Alerta de Género por muertes dolosas de mujeres, no ha... no ha servido para resolver el problema o reducir su incidencia; sin embargo, desalienta la inversión y genera condiciones adversas y un ambiente complicado para la sociedad", cierro las comillas, mostrando total ignorancia e indolencia contra las mujeres de Chihuahua, cuan... dando a entender que más... que vale más el dinero que la seguridad e integridad de las mujeres chihuahuenses.

A su vez, es muy desafortunada también las declaraciones de la Presidenta de la ca... de CANACINTRA, Claudia Manríquez, que también sirva este exhorto, para que ella asuma su responsabilidad, comete que la declara... comenta que la declaratoria de alerta de violencia de género, genera mala publicidad a la Entidad y genera la caída de inversión, válgame... válgame.

Recordemos como lo hice ahorita que nosotros

fuimos impulsores de esta solicitud, y que sirva esta... este exhorto también para convocar a todas las organizaciones, desde luego al Consejo Estatal para garantizar el Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que se unan en su posicionamiento a este exhorto.

Nuestro Estado requiere acciones contundentes, comprometidas y encaminadas a garantizar a las chihuahuenses una vida libre de violencia, un estado seguro, en donde se sientan plenas y tranquilas.

Por lo antes expuesto no... no resulta aceptable, ni admisible para esta representación social, que el Coordinador de la Mesa de Seguridad y Justicia de la ciudad de Chihuahua, realice las declaraciones antes expuestas.

Por lo cual me permito someter a consideración de este Honorable... de esta Honorable Soberanía, el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución.

Artículo Uno.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a FICOSEC, a través de su Director Estatal, para que el Coordinador de la Mesa de Seguridad y Justicia de la ciudad de Chihuahua de FICOSEC, Manuel González Piña, solicite una disculpa, se retracte y renuncie o se le despida por los comentarios realizados sobre la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, por la falta de sensibilidad hacia la seguridad de las mujeres del Estado, pero sobre todo a las mujeres que han sido asesinadas y a sus familiares.

Así también que se capacite a los integrantes de FICOSEC, sobre la alerta de violencia de género y perspectiva de género.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 27 días de mes de enero del año 2020.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 64 fracción IV párrafo III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, , a fin de presentar una Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución a efecto de hacer un exhorto a FICOSEC, a través de su Director Estatal, para que el Coordinador de la Mesa de Indicadores de la Mesa de Seguridad y Justicia de la ciudad de Chihuahua de FICOSEC, Manuel González Piña, solicite una disculpa, se retracte y renuncie por los comentarios realizados sobre la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, por la falta de sensibilidad hacia la seguridad de las mujeres del Estado, pero sobre todo a las mujeres que han sido asesinadas y a sus familiares, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- La violencia contra las mujeres es una grave violación a sus derechos humanos en todos los aspectos. Por ello dicha conducta se encuentra regulada en el marco jurídico internacional, nacional y estatal con la finalidad de erradicar todo tipo de discriminación en contra de las mujeres.

2.- Sin embargo, a pesar de que ordenamientos como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, la Ley General Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Chihuahua, en donde se precisan las bases para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público o privado, así como el diseño del contenido de las políticas públicas, programas y acciones destinadas a erradicar la violencia de género y coadyuvar en la rehabilitación y reinserción social de los agresores de mujeres, estas conductas siguen aumentando al pasar de los años.

3.- Los asesinatos de mujeres siguen sucediendo y las cifras son cada vez más alarmantes y preocupantes. En este orden de ideas tenemos que a los asesinatos cometidos contra

mujeres por razones de género de acuerdo con el Código Penal Federal se les denomina "Feminicidio".

4.- Una de esas medidas es la denominada "Alerta de Género", la cual se entiende como un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, único en el mundo.

Esta consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en un territorio determinado (municipio/entidad federativa).

5.- Los municipios de Chihuahua y Juárez se encuentran dentro de los nada honrosos primeros lugares de los municipios del país en donde más Feminicidios se cometen, por lo cual el día 22 de junio del 2019 se solicitó la alerta de Violencia de Género para Chihuahua por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el día 28 de ese mismo mes la CONAVIM admitió la solicitud, y aún se está trabajando en mesas técnicas para poder hacer la Declaratoria.

6.- Como es posible que el Coordinador de la Mesa de Indicadores de la Mesa de Seguridad y Justicia de la ciudad de Chihuahua de FICOSEC, Manuel González Piña, declare a los medios de comunicación que "La declaración de la Alerta de Género por muertes dolosas de mujeres, no ha servido para resolver el problema o reducir su incidencia; sin embargo, desalienta la inversión y genera condiciones adversas y un ambiente complicado para la sociedad", mostrando total ignorancia e indolencia contra las mujeres de Chihuahua dando a entender que vale más el dinero que la seguridad e integridad de las mujeres chihuahuenses.

Nuestro Estado requiere acciones contundentes, comprometidas y encaminadas a garantizar a las chihuahuenses una vida libre de violencia, un estado seguro, en donde se sientan plenas y tranquilas.

Por lo que después de haber fundado y motivado el presente documento me permito someter a consideración de este H. Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente Resolución:

Artículo único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a FICOSEC, a través de su Director Estatal, para que el Coordinador de la Mesa de Indicadores

de la Mesa de Seguridad y Justicia de la ciudad de Chihuahua de FICOSEC, Manuel González Piña, solicite una disculpa, se retracte y renuncie por los comentarios realizados sobre la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, por la falta de sensibilidad hacia la seguridad de las mujeres del Estado, pero sobre todo a las mujeres que han sido asesinadas y a sus familiares.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días de mes de Enero del año dos mil veinte.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ. Partido Político Revolucionario Institucional].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Sí adelante, en el uso de la palabra Diputada Ana Estrada.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Nada más, decirte Diputada Gaytán, que te apoyo y que me permitas adherirme totalmente... que me permitas adherirme a tu... a tu exhorto, no se pueden regatear la garantía de los derechos... de ningún derecho, a cambio de buena publicidad, o buena imagen, o mala imagen de nuestro Estado, hay realidades que no podemos seguir escondiendo; creo que has expuesto muy bien, los motivos.

Y, es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputado Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: De igual manera Diputada, solicitarle también nos permita a la adhesión a su exhorto, consideramos también que el respeto siempre debe de estar por encima de todas las condiciones, las garantías de los más vulnerables y las garantías de las mujeres son prioridad.

Entonces, que nos permita adherirnos a su exhorto por favor.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Claro que sí, gracias.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

[1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Igualmente le felicitamos y les pedi... le pido me permita, adherirme a su iniciativa.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera tiene el carácter de urgente.

Solicita a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sí es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Nuevamente le solicito se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

Pregunto a las y los diputados, sí están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto sí están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

[Se manifiestan 8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Quienes estén por la negativa.

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado

8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto... respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativo y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 406/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0406/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC), a través de su Director Estatal, para que el Coordinador de la Mesa de Seguridad y Justicia de la ciudad de Chihuahua de FICOSEC, Manuel González Piña, ofrezca una disculpa, se retracte, y si no que renuncie o se le despida por los comentarios realizados sobre la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, por la falta de sensibilidad hacia la seguridad de las mujeres del Estado, pero sobre todo a las mujeres que han sido asesinadas y a sus familiares, así también que se capacite a los integrantes de FICOSEC sobre Alerta de Violencia de Género y Perspectiva de Género.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA,

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Continúa en el uso de la palabra, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

De la misma forma.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los suscritos; Diputados Omar Bazán Flores y Rosa Isela Gaytán Díaz, diputados de esta Honorable Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere la Constitución, la... la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitamos su... presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, también de urgente resolución, a efecto de hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la secreta... Secretaría de Educación y Deporte y el Instituto Chihuahuense del Deporte de Cultura Física... de Cultura Física y Deporte, para que en uso de las atribuciones y ficol... y facultades, se hagan los pagos pendientes de becas a deportistas de alto rendimiento y a entrenadores de manera inmediata y se tomen provisiones presupuestales para que estos pagos no se vuelvan a retrasar ya que estamos en un año crucial para el ciclo olímpico, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Chihuahua es cuna de grandes deportistas que han puesto en alto el nombre de nuestro país en competencias internacionales oficiales como son los Juegos cen... Centro Americanos y del Caribe, Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, torneos mundiales, así como univer... universiadas. A nivel nacional, también ha destacado en las distintas competencias de las diferenses... diferentes disciplinas.

El Ciclo Olímpico está conformado por los Juegos

Centro Americanos y del Caribe, los Juegos Panamericanos y finaliza con los Juegos Olímpicos, los cuales se celebran cada cuatro años.

Este año 2020 culmina el ciclo olímpico con la celebración de los Juegos Olímpicos en la ciudad de Toyco... de Toyco [Tokyo], Japón entre el 24 de julio al 9 de agosto y en el cual deseamos que se incremente el número de chihuahuenses que participen en esta importante justa deportiva.

Durante 2019 atletas consiguieron medallas, primeros lugares, representaron al estado de Chihuahua durante el año 2019 y ahora el estado les adeuda más de 3.7 millones de pesos a 410 deportistas y entrenadores en la entidad, que consiguieron esos estímulos con su esfuerzo y dedicación en diferentes disciplinas y competencias de distintos niveles.

Durante el 2019, 64 entrenadores de Escuelas de Iniciación Deportiva; 66 entrenadoras... entrenadores de alto rendimiento, Olimpiada Nacional y Primera Fuerza, así como 280 atletas del estado son apoyados económicamente de manera mensual, por el Instituto Chihuahuense de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua, como parte de los programas de fomento deportivo, dentro del ciclo olímpico para quienes corresponde. Muchos chihuahuenses comenzaron hace cuatro años el trabajo para lograr un espacio en los Olímpicos de Toy... de Tokyo de este año, sin embargo, según publicaciones de los medios de comunicación estatales y comentarios de los propios deportistas y entrenadores, desde julio del 2019 se les adeudan sus becas mensuales, ante la... ante esta situación y ante la seriedad y sobre todo la respuesta de la administración estatal, es que estamos solicitando este exhorto.

Ellos se encuentran llenos de frustración e inconformidad, que se estable... que estableció la autoridad, fue compartida por Julio César Salazar Enríquez, quien fuera olímpico en Río de Janeiro 2016 y quien como atleta chihuahuense destacado,

ha sido de las voces que ha levantado la voz porque el Instituto Chihuahuense del Deporte, le adeuda... le adeuda más de seis meses de beca por 40 mil pesos... por más de 40 mil pesos.

Los 64 entrenadores de la Escuela de Iniciación Deportiva, reciben una beca mensual de mil 500 a 2 mil pesos, que en total da una suma de 114 mil pesos, mensuales que el estado debe entregar, lo cual hasta la fecha la cifra llegó a los 684 mil pesos en los últimos seis meses que ha... que no ha cubierto el pago.

Por parte de los 66 entrenadores registrados de Alto Rendimiento, Olimpiada Nacional, Primera Fuerza, los pagos van de los 2 a los 10 mil pesos mensuales, lo cual representa un pago mensual para todos los entrenadores de 287 mil pesos, lo cual al mes de diciembre, se le adeudan 861 mil pesos por este concepto.

Es el caso de los atletas que tienen una beca estatal por su destacada participación, se tiene un registro oficial de 280 atletas destacados, de los cuales se dividen en do... en 12 becas que se apegan a los resultados, categorías, participación, por lo cual se deben pagar de forma mensual 375 mil 100 pesos, lo cual a la fecha adeudan 2 millones 250 mil, 600 pesos a esos deportistas originarios del estado.

En to... en total el Gobierno del Estado debería pagar 776 mil, 100 pesos de forma mensual, para solventar la beca de todos los entrenadores y los casi 300 deportistas destacados del Estado, lo cual no ha sucedido y al momento se requiere un recurso superior de los 3 millones 700 mil pesos, para liquidar estos adeudos.

Aunque el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física es el responsable de entregar estos pagos a los deportistas y entrenadores del estado, trascendió que es la Secretaría de Hacienda del Estado quien no ha depositado el recurso correspondiente para pagarle a los atletas en el estado, y que por seis meses siguen esperando su pago.

El Gobierno del Estado recibe el recurso de parte de la Federación, quien no había entregado el dinero por parte de CONADE, pero luego de que se liberara el mismo, la Secretaría no ha entregado el dinero a los deportistas, quienes se han comenzado ya de manera reiterada a levantar la voz y en conformarse con la debida justificación que les asiste.

Las dife... los diferentes atletas y entrenadores participaron en diferentes competencias locales, nacionales e internacionales, algunos de ellos endeudados y endeudado a las familias y pidiendo prestado, durante diversos momentos.

Y principalmente durante el año 2019, que a través de sus resultados les brinda la oportunidad de obtener una beca... esta beca a la que hago referencia y diversos estímulos, que por seis me... meses no han obtenido.

Aunque este recurso no afecta de manera directa su participación, si restringe y limita el estímulo que debe recibir todo deportista y entrenador, debido a que a pesar de todas estas circunstancias, esta lista de deportistas siguen dando resultados positivos al Estado de Chihuahua.

Lo que se cataloga falta de sensibilidad, indolencia, no podemos minimizar que a los deportistas destacados de nuestro Estado, ni podemos dejarlos solos en esta busque de... de solicitud para que se les pague lo que se les debe.

Falta de pagos de becas, a 400 entrenadores y deportistas destacados en el Estado de Chihuahua, como lo dije; representa 3 millones, 768 mil, 600 pesos lo que adeudan en seis meses a deportistas y entrenadores.

Por lo anterior re... reflexión nos permitimos someter a consideración de este Honorable Soberanía, la siguiente... el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución.

Artículo único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder

Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y el Instituto Chihuahuense de Cultura Física y Deporte, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se hagan los pagos pendientes de becas a deportistas de alto rendimiento y a entrenadores de manera inmediata e ur... y urgente y se tomen previsiones presupuestales para que estos pagos no se vuelvan a retrasar, ya que estamos en un año crucial para el ciclo olímpico y para el esfuerzo de estos grandes deportistas.

Es cuanto, en la ciudad de Chihuahua a los 27 días del mes de enero del año 2020.

Los suscritos el Diputado Omar Bazán Flores y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, del Partido Revolucionario Institucional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 64 fracción IV párrafo III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar una Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución a efecto de hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y el Instituto Chihuahuense de Cultura Física y Deporte, y al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Educación Pública y la Comisión Nacional del Deporte, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se hagan los pagos pendientes de becas a deportistas de alta rendimiento y a entrenadores de manera inmediata y se tomen previsiones presupuestales para que estos pagos no se vuelvan a retrasar ya que este año es crucial para el ciclo olímpico, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Chihuahua es cuna de grandes deportistas que han puesto en alto el nombre de nuestro país en competencias internacionales oficiales como son los Juegos Centro Americanos y del Caribe, Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos, Juegos Olímpicos de la Juventud, torneos mundiales, así como universiadas. A nivel nacional, también han destacado en las distintas competencias de las diversas disciplinas.

El Ciclo Olímpico está conformado por los Juegos Centro Americanos y del Caribe, los Juegos Panamericanos y finaliza con los Juegos Olímpicos, los cuales se celebran cada cuatro años.

Este año 2020 culmina el ciclo olímpico con la celebración de los Juegos Olímpicos en la ciudad de Tokio, Japón entre el 24 de julio al 9 de agosto y en el cual deseamos que se incremente el número de chihuahuenses que participen en esta importante justa deportiva.

Durante 2019 atletas consiguieron medallas, primeros lugares, representaron al estado de Chihuahua durante el año 2019 y ahora el estado les adeuda más de 3.7 millones de pesos a 410 deportistas y entrenadores en la entidad, que consiguieron esos estímulos con su esfuerzo y dedicación en diferentes disciplinas y competencias de distintos niveles.

Durante el 2019 64 entrenadores de Escuelas de Iniciación Deportiva; 66 entrenadores de Alto Rendimiento, Olimpiada Nacional y Primera Fuerza, así como 280 atletas del estado son apoyados económicamente de manera mensual, por el Instituto Chihuahuense de Cultura Física y Deporte de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, como parte de los programas de fomento deportivo, dentro del ciclo olímpico para quienes corresponde.

Muchos chihuahuenses comenzaron hace cuatro años el trabajo para lograr un espacio en los Olímpicos de Tokio de este año, sin embargo, según publicaciones de los medios de comunicación estatales, desde julio del 2019 se les adeudan sus becas mensuales, ante la indolencia de la administración estatal.

Llenos de frustración e inconformidad fue compartida por Julio César Salazar Enríquez, quien fuera olímpico en Río de Janeiro 2016 y quien, como atleta chihuahuense destacado, ha sido de las voces que ha levantado la voz porque el Instituto Chihuahuense del Deporte, le adeuda más de seis meses de

beca, más de 40 mil pesos.

Los 64 entrenadores de la Escuela de Iniciación Deportiva reciben una beca mensual de mil 500 a 2 mil pesos, que en total da una suma de 114 mil pesos mensuales que el estado debe entregar, lo cual hasta la fecha la cifra llegó a los 684 mil pesos en los últimos seis meses que no ha cubierto el pago.

Por parte de los 66 entrenadores registrados de Alto Rendimiento, Olimpiada Nacional, Primera Fuerza, los pagos van de los 2 a los 10 mil pesos mensuales, lo cual representa un pago mensual para todos los entrenadores de 287 mil pesos, lo cual al mes de diciembre, se adeudan 861 mil pesos por este concepto.

En el caso de los atletas que tienen una beca estatal por su destacada participación, se tiene un registro oficial de 280 atletas destacados, de los cuales se dividen en 12 becas que se apegan a los resultados, categorías, participación y por lo cual se deben pagar de forma mensual 375 mil 100 pesos, lo cual a la fecha se adeudan 2 millones 250 mil 600 pesos a estos deportistas originarios del estado.

En total el Gobierno del Estado debería pagar 776 mil 100 pesos de forma mensual para solventar la beca de todos los entrenadores y los casi 300 deportistas destacados del estado, lo cual no ha sucedido y al momento se requiere un recurso superior a los 3 millones 700 mil pesos para liquidar estos adeudos.

Aunque el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física es el responsable de entregar estos pagos a los deportistas y entrenadores del estado, trascendió que es la Secretaría de Hacienda del Estado quien no ha depositado el recurso correspondiente para pagarle a los atletas en el estado, y que por seis meses siguen esperando su pago. El Gobierno del Estado recibe el recurso de parte de la Federación, quien no había entregado el dinero por parte de la Conade, pero luego de que se liberara el mismo, la Secretaría no ha entregado el dinero a los deportistas, quienes se han comenzado a inconformar por la poca atención que les han brindado.

Los diferentes atletas y entrenadores participaron en diferentes competencias locales, nacionales e internacionales durante diversos años y principalmente durante el 2019, que a través de sus resultados les brinda la oportunidad de obtener una beca del Estado, y diversos estímulos, que por seis meses se

han detenido.

Aunque este recurso no afecta el rendimiento o participaciones de los deportistas, es un estímulo económico al que pueden acceder los deportistas y entrenadores, debido a sus buenos resultados y por su esfuerzo por otorgar los primeros lugares al estado de Chihuahua y en su caso a la República Mexicana.

Lo que se cataloga como indolencia, al minimizar a todos los deportistas destacados de nuestro estado, en resumen:

Falta de pagos de becas a 410 entrenadores y deportistas destacados en el Estado de Chihuahua.

Representa 3 millones 768 mil 600 pesos lo que adeudan en seis meses a deportistas y entrenadores.

Del mes de julio a diciembre no han pagado ni una sola beca a deportistas.

64 entrenadores de Escuelas de Iniciación Deportiva corresponden a 684 mil pesos.

66 entrenadores de Alto Rendimiento, Olimpiada Nacional y Primera Fuerza, deben pagar 861 mil pesos a la fecha.

280 atletas beneficiarios deben recibir 2 millones 250 mil pesos a la fecha.

Por esta reflexión nos permitimos someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución:

Artículo único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y el Instituto Chihuahuense de Cultura Física y Deporte y al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional del Deporte, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se hagan los pagos pendientes de becas a deportistas de alta rendimiento y a entrenadores de manera inmediata y se tomen previsiones presupuestales para que estos pagos no se vuelvan a retrasar ya que este año es crucial para el ciclo olímpico

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días de mes de Enero del año dos mil veinte.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ, Partido Político

Revolucionario Institucional].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias, Presidente.

Pues primero felicitar a la Diputada por el planteamiento que hace, creo que el... el asunto está en el tiempo pertinente por lo que viene para los siguientes meses de nuestros representantes olímpicos.

Pero si quisiera hacer una serie de aclaraciones, que el propio Director del Instituto del Deporte, a nivel Estatal, Pedro Santa Rosa, nos... nos comentó, el asegura que todos aquellos apoyos que le corresponden al Estado, están debidamente pagados y liquidados, no así aquellos apoyos que vienen de la federación, hace unos días el periódico El Reforma, emitió un... un comunicado, en una nota donde señala específicamente que el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento, la CNAR, no son los únicos a los que la CONADE, adeuda salarios y becas, también a los técnicos y preseleccionados de Tokio 2020, lo que asegura el periódico El Reforma, es que el recurso está detenido en la... en la CONADE, en la federación.

Y el... me gustaría sumarnos a su exhorto Diputada, sin embargo, en la parte que le corresponde al Estado en que haga las gestiones y nos aclare en la debida oportunidad, en que... en que estatus esta... esta esta gestión para que el recurso federal llegue y que se garantice, como usted lo señala, en estos meses que no se dejen de pagar y que hagan la parte que le corresponde, sobre todo al Estado en esta gestión, para que lleguen los recursos.

Pero si el... el Director, nos señala que lo que respecta al Estado, está debidamente liquidado, no así el... el tema que tiene que ver con el dinero federal.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputada.

La Diputada Ana Estrada, solicita también el uso de la palabra.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-

MORENA: No miren, nada más comentar que... que cosas tan absurdas pasan... pasan en... en nuestro Estado y bueno, en el país en general; por un lado no quieren emitir una alerta de género para que el Estado no se vea mal, y por otro lado las personas que quieren poner en el... el nombre de nuestro Estado en el mundo, pues no se les apoya, se les limita, en fin.

Apoyo la iniciativa Diputada.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias.

Diputado Obed Lara.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Bien, nada más para si me permite adherirme a su iniciativa, es muy importante, es de lo poco bueno que tenemos en el Estado y no le estamos dando el apoyo que... que se merece, de donde sea, donde venga pero si seguirle dando seguimiento.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias.

La Diputada Blanca Gámez, solicita también el uso de la voz.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: No nada más, una precisión a... a lo señalado ahorita por la Diputada Ana Carmen Estrada, el Estado, no emite la alerta de violencia de género, esta facultad le corresponde al Gobierno Federal, a través, bueno que una de la CONAVIM y después a la Secretaría de Gobernación, osea, el Estado no tiene ninguna injerencia para decretar, o no, la alerta de violencia

de género.

Y por eso hay un proceso y que ahorita estamos en la parte en que el equipo institucional... Interinstitucional, está elaborando un informe para la CONAVIM, para que la CONAVIM, posteriormente emita un programa que se remitirá al Ejecutivo, para que en un plazo de 6 meses, realice estas acciones, una vez que el Ejecutivo realice esas acciones, se turna de nueva cuenta a la CONAVIM, se da un informe a la Secretaría de Gobernación, quien es la instancia que podrá decretar al alerta de violencia de género.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, solicita también hacer el uso de la voz.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:

Sí gracias, Diputado Presidente.

También solicitarle Diputada, la adhesión a su exhorto y... y considerar nada más el planteamiento que hace la Diputada, creo que... que muy acertado, no... no es burcar... no es buscar culpables, es buscar soluciones.

Entonces sí hay una omisión, que también se informe sobre la omisión y cuál es el motivo de la misma.

Sí, desde luego.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Claro, acepto el... el agregado o la modificación de la Diputada, en el sentido de que el exhorto puede ir para el Ejecutivo Federal y para el Estatal, porque si bien es cierto es recurso federal, pues que nos informe que se hace, para... para en esa gestoría que se está haciendo, que nivel y si no disculpe... el hecho que sea recurso federal, también nuestro Estado tiene que prever la posibilidad de... de prestar o de... o de apoyar a nuestros deportista, porque nuestros deportistas son locales.

Entiendo perfectamente el origen del recurso, eh,

por eso... por eso el Estado, puede dar solución a esa burocracia federal, sí, y puede apoyar el... en la medida de las... del... de la proporción que el pueda conseguir.

Entonces si consideran a... anotando el... el acertado comentario de la Diputada, el exhorto puede ser para ambas instancias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.)]

Gracias.

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene carácter de urgente resolución.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Nuevamente le solicito se sirva a someter a con... a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, por la Diputada Gaytán, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.)]

Gracias.

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Sí adelante, Diputado Bazán.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Meramente decirle a la Mesa Directiva, sí me permite retirarme, para hacer una... encargo de representación, se nos junta, se nos empalmo a esta representación.

Sí me permite señor Presidente, retirarme de la sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Le solicito a la Primera Secretaria, hacer la jus... justificación correspondiente.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativo y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envía a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 407/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0407/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que informe a esta Soberanía, las causas por las cuales se presentan adeudos sobre el pago de becas a deportistas de alto rendimiento y entrenadores pertenecientes al Estado de Chihuahua, así como para que se agilicen los pagos correspondientes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, para que informe a esta Soberanía, sobre las gestiones que se han realizado al Ejecutivo Federal para recibir el recurso pendiente que se adeuda por parte de la Federación, para saldar la falta de pago de becas que se tiene con los deportistas y entrenadores en mención.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo Estatal, para que tomen las medidas necesarias y garanticen de esta manera, el pago de becas en los meses subsecuentes, priorizando a los atletas que nos representarán como nación en los Juegos Olímpicos de TOKIO 2020.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte. ? PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: En seguida se hace... se concede el uso de la palabra, al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputación Permanente del

Honorable Congreso
del Estado de Chihuahua
Presente.-

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la sexa... a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política de nuestro Estado; así como 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestra Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a los municipios que ejercen la función de vialidad y tránsito, con el propósito de que consideren suscribir convenios con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que las infracciones que no hayan sido pagadas en su momento puedan cobrarse conjuntamente con la revalidación vehicular, así como para que se analice la posibilidad de implementar el sistema que permite el pago inmediato de éstas. Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 20 de enero del año en curso, presenté ante esta Diputación Permanente un exhorto de urgente resolución, mismo que fue aprobado en esa misma fecha, a la Policía Vial Estatal y a las autoridades de vialidad de los municipios de la Entidad, a fin de que se sirvieran dar cabal cumplimiento al Decreto 617 del 2019, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5, de fecha 15 de enero del 2020.

Dentro de las antes mencionadas reformas destaca la relativa a que las personas operadoras viales ya no pueden retener los documentos de quienes cometan alguna infracción.

Así las cosas, he tenido conocimiento de que ha

surgido la preocupación para algunas autoridades municipales de que la recaudación disminuya en razón de que las personas infractoras al no tener retenidos sus documentos posterguen el pago de la infracción que se trate, pudiendo generarse un menoscabo a la Hacienda Pública.

Por lo tanto, una solución a esa posible problemática, y para que no tengan el pretexto de que tiene que seguir recogiendo los documentos, violando la ley, sería que los municipios celebren convenios de colaboración con el Gobierno del Estatal, por medio de la Secretaría de Hacienda, a fin de que aquellas infracciones que no hayan sido pagadas en el término establecido, puedan cobrarse de manera conjunta con la llamada revalidación vehicular, como acontece, por ejemplo en la ciudad de Chihuahua, en Villa Ahumada y en Ojinaga, en donde opera en conjunto el sistema de Recaudación de Rentas, con el... con el sistema de vialidad.

Aunado a eso, una herramienta que también evitaría los mencionados retrasos, o que más bien evitaría la justificación de que si no le quito el documento, no me va a pagar y se me va a ir, es una herramienta que evitaría los mencionados retrasos, sería obviamente que los municipios implementen la forma de pago inmediato al momento de la comisión de la infracción, es decir, te cobro la multa en el momento en que cometes la infracción en el momento que te paro precisamente para infraccionarte, lo cual debe analizarse a la brevedad, a fin de dotar de más y mejores medios a las autoridades viales a fin de agilizar dichos trámites en beneficio de la ciudadanía, lo cual se traduciría también en mayor eficiencia de la actividad recaudatoria e inhibiría probables actos de corrupción, que esa es la finalidad de estas iniciativas que fueron aprobadas, hacerle las cosas más fáciles a los ciudadanos y desde luego también evitar actos corrupción y el retener los documentos, implicaba uno de los principales hechos, para que se dieran los actos de corrupción.

Es propio reiterar que el motivo fundamental

para que esta iniciativa se vote con el carácter de urgente, de conformidad a lo estipulado por el artículo 174 de la Ley Orgánica de nuestro Poder Legislativo de esta Entidad, consiste en que a la brevedad posible debe darse cumplimiento al Decreto 617 del 2019 y a través de las medidas propuestas en el presente acuerdo, pueden generarse alternativas de solución, para las problemáticas que han advertido algunos municipios de la Entidad, por lo que no existe argumento lógico ni jurídico para negarse a aplicar las disposiciones normativas que recientemente han sido reformadas.

Hago desde luego la atenta invitación, a todas las autoridades municipales, o estatal de vialidad, inconformes por las reformas a la Ley de Vialidad, a que presenten la controversia o recurso legal que a su juicio proceda, pero también de la misma forma hago un llamado a la ciudadanía para que no se deje y presenten también las demandas que correspondan, para eso contamos ya con un Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado. Pero lo que si no puede negociarse, es la aplicación de la ley, no hay excusa para ello

Con plena conciencia de que dichas reformas, por su corte eminentemente garantista, representan un medio idóneo para tutelar los derechos fundamentales de las y los chihuahuenses y consciente de que existen alternativas para salvaguardar también las prerrogativas de los municipios que ejercen la función de vialidad y tránsito, es que no existe impedimento alguno para que se aplique a cabalidad de manera inmediata lo co... lo consagrado en multicitado decreto.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente, a los municipios de la Entidad que ejercen la función de vialidad

y tránsito, con el propósito de que consideren suscribir convenios con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que las infracciones que no hayan sido pagadas en su momento puedan cobrarse conjuntamente con la revalidación vehicular, así como también, para que se analice la posibilidad de implementar el sistema que permite el pago inmediato de éstas.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos de la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 27 días del mes de enero del año 2020.

Atentamente. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a los municipios que ejercen la función de vialidad y tránsito, con el propósito de que consideren suscribir convenios con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que las infracciones que no hayan sido pagadas en su momento puedan cobrarse conjuntamente con la revalidación vehicular, así como para que se analice la posibilidad de implementar el sistema que permite el pago inmediato de éstas. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de enero del año en curso, presenté ante esta Diputación Permanente un exhorto de urgente resolución,

mismo que fue aprobado en esa misma fecha, a la Policía Vial Estatal y a las autoridades de vialidad de los municipios de la Entidad, a fin de que se sirvieran dar cabal cumplimiento al Decreto 617/2019, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5, de fecha 15 de enero de 2020.

Dentro de las antes mencionadas reformas destaca la relativa a que las personas operadoras viales ya no pueden retener los documentos de quienes cometan alguna infracción.

Así las cosas, he tenido conocimiento de que ha surgido la preocupación para algunas autoridades municipales de que la recaudación disminuya en razón de que las personas infractoras al no tener retenidos sus documentos posterguen el pago de la infracción que se trate, pudiendo generarse un menoscabo a la Hacienda Pública.

Por lo tanto, una solución a esa posible problemática sería que los municipios celebren convenios de colaboración con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Hacienda, a fin de que aquellas infracciones que no hayan sido pagadas en el término establecido, puedan cobrarse de manera conjunta con la llamada revalidación vehicular.

Aunado a lo anterior, una herramienta que también evitaría los mencionados retrasos sería que los municipios implementen la forma de pago inmediato al momento de la comisión de la infracción, lo cual debe analizarse a la brevedad a fin de dotar de más y mejores medios a las autoridades viales a fin de agilizar dichos trámites en beneficio de la ciudadanía, lo cual se traduciría también en mayor eficiencia de la actividad recaudatoria e inhibiría probables actos de corrupción.

Es propio reiterar que el motivo fundamental para que esta iniciativa se vote con el carácter de urgente, de conformidad a lo estipulado por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Entidad, consiste en que a la brevedad posible debe darse cumplimiento al Decreto 617/2019, y a través de las medidas propuestas en el presente Acuerdo, pueden generarse alternativas de solución para las problemáticas que han advertido algunos municipios de la Entidad, por lo que no existe argumento lógico ni jurídico para negarse a aplicar las disposiciones normativas que recientemente han sido reformadas.

Con plena conciencia de que dichas reformas, por su corte eminentemente garantista, representan un medio idóneo para tutelar los derechos fundamentales de las y los chihuahuenses, y consciente de que existen alternativas para salvaguardar también las prerrogativas de los municipios que ejercen la función de vialidad y tránsito, es que no existe impedimento alguno para que se aplique a cabalidad de manera inmediata lo consagrado en multicitado Decreto.

En mérito de lo antes señalado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, a los municipios de la Entidad que ejercen la función de vialidad y tránsito, con el propósito de que consideren suscribir convenios con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que las infracciones que no hayan sido pagadas en su momento puedan cobrarse conjuntamente con la revalidación vehicular, así como para que se analice la posibilidad de implementar el sistema que permite el pago inmediato de éstas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos de la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicita el uso de la palabra, el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Muchísimas gracias.

Con permiso, Diputado Presidente.

Bueno, en cuanto a la reciente reforma a la Ley de

Vialidad, la iniciativa que se acaba de presentar, el exhorto por parte del Diputado.

Quiero hacer unas observaciones, obviamente a criterio más que personal, del equipo de colaboradores que... que trabaja y desde luego en atención también algunas dudas, como bien lo manifestó el Diputado de los municipios que conforman el distrito que un servidor representa.

Sí bien la reforma de la Ley de Vialidad, y sobre la cual versa el presente exhorto, surgió de una buena intención de eliminar la retención de documentos a los conductores, como acto de intimidación por parte de los agentes de vialidad, a fin de evitar que se vulneren los Derechos Humanos, existen algunas consideraciones que me... que me permitiré en este momento hacer.

I. Alta detallar en el cuerpo de la ley los mecanismos que se aplicaran a fin de garantizar el pago de las infracciones, ya que genera problemas en los municipios, que tiene la función de vialidad, especialmente en aquellos donde se tiene alta afluencia de vehículos foráneos, como es el caso de uno de los municipios que un servidor representa, que es Hidalgo del Parral, al ser el paso hacia la región sureste del Estado y una vía principal comercial y turística, hacia la zona del pacifico del país.

II. No basta un exhorto necesario para hacer las adecuaciones necesarias, tanto a la ley como al reglamento, lo que le llamamos una armonización, en donde se especifique que podrán hacerse convenios con Gobierno del Estado para la recaudación de las infracciones en conjunto con la revalidación vehicular, especificando los montos o porcentajes máximos que se quedara el Estado, por concepto de gastos de ejecución y de administración exclusivamente.

III. Así mismo como se ha manejado en el Estado de Jalisco, como ejemplo se podría establecer convenios con otros estados, en caso de que las infracciones sean de conductores foráneos, que es otra parte que también no está establecida.

IV. Son mecanismos que deben garantizarse y que deben ser imple... implementados y especificados en el cuerpo normativo estatal, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento.

V. Se propone también agregar un artículo, párrafo, que indique que los municipios que cuentan con la función de vialidad, podrán aplicar las medidas de seguridad y administrativas que consideren convenientes, a fin de garantizar la adecuada circulación por las vialidades municipales, así como el pago de las infracciones respetando lo dispuesto en la ley correspondiente y el reglamento, a fin de permitirle implementar los mecanismos oportunos para el cobro de las mismas.

También es importante que participen los 64 municipios que no han firmado convenio, como bien decía el Diputado, existen 3, Chihuahua, Villa Ahumada y Ojinaga, y ver también las consideraciones que ellos tienen, es una ley que también es cierto nosotros somos garante como Poder Legislativo, nosotros promovemos que no allá precisamente duplicidad y que los poderes sean autónomos, tanto el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Entonces en este caso ellos como parte fundamental en los cabildos con todo su ayuntamiento, sería conveniente que también tomaran parte de esto para saber de qué manera podrán menguar el... lo... la recaudación que... que ellos reciben, por parte de infractores al momento de ser infraccionados, cuando cometen algun... alguna situación de vialidad, no debemos olvidar que el municipio es autónomo en sus decisiones y el congreso es rector, el que se dé cumplimiento a la ley; por tanto no puede haber sanciones a los municipios por parte del Congreso del Estado, es importante, bajo ningún esquema, no tenemos que repetir que estamos apegados y somos promotores de la autonomía de los poderes en el Estado, somos garantes como Órgano Legislativo, no ejecutores.

Por tanto la propuesta en virtud de lo antes solicitado, es ante esta iniciativa que es que no

se ha presentado de urgente resolución, si no que pase obviamente para ser analizada y hacer las adecuaciones que los otros hemos considerado y desde luego ser parte también de... de esta mesa, para poder hacer la revisión, invitar a los municipios y que realmente se haga de una manera consensada.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicita el uso de la palabra, el Diputado Miguel Francisco La Torre.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-
P.A.N.: A ver, yo lo que sí quiero dejar en claro, es que más allá del dialogo con las autoridades municipales, la ley se tiene que cumplir, eso no está en discusión, no es de que nos tenemos que juntar con los 60 y tantos municipios, para ver cómo le vamos hacer, la ley la deben de cumplir, porque... porque ya hay una controversia entre los ciudadanos y la autoridad, los ciudadanos están enterados, están informados que hubo estas modificaciones a la ley y las están haciendo valer cuando los paran, y es muy lamentable que en algunos municipios y que también aquí en Chihuahua, capital, allá agentes de vialidad, que les digan no pues yo... yo no las conozco, a mí no me han dicho nada, pues sabe que no porque el municipio es autónomo y yo puedo hacer lo que yo quiera, es muy lamentable porque son iniciativas que se hicieron para beneficio de la ciudadanía.

A mí se me hace inverosímil la discusión con algunos actores, algunos funcionarios de los municipios, sobre un tema que es de beneficio para los ciudadanos y que nos ayude a evitar actos de corrupción. Por eso más allá de que podamos reunirnos con autoridades municipales, no está eso como una limitación para que se aplique la ley... la ley la tienen que aplicar ya, lo que hay que ver son las alternativas, precisamente para que no sufran un menoscabo en su recaudación, porque tenemos que reconocer que la inquietud de algunas

autoridades, es eminentemente recaudatoria, esa inquietud, osea, el tema de que si el municipio es autónomo, si el municipio, ese no es el tema primordial, el tema primordial y así me lo han hecho saber algunos alcaldes, es oye el problema es que si no le quito el documento, no me van a pagar.

Ese es el tema principal, como le podemos hacer para que la gente no se valla sin pagar, para que la gente pague. Por eso yo establezco las dos posibilidades, hablándolo con algunos alcaldes, la semana pasada y con algunas autoridades de vialidad.

Me dicen: oye entiendo que tengo que aplicar la ley, pero como le voy hacer para que no se me valla la recaudación al piso, porque... porque si no le quito el documento, no me van a pagar, eso me lo dijeron algunas autoridades en los municipios y es válida la... la inquietud que tienen.

Por eso yo, en un dialogo con la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, vimos la forma de cómo si se pueden celebrar algunos convenios, a fin de que la gente cuando va a pagar su revalidación en el municipio que sea, ahí mismo pueda pagar las multas que no pago en el momento, eso sin menos cabo de que la gente de que pueda seguir yendo ante las instancias municipales, a pagar sus infracciones, entiendo que habrá gente que si no le quitas el documento no va a pagar, pero yo creo que no podemos suponer que va a pasar algo... que va a pasar algo porque creemos que no nos van a pagar, osea, vamos viendo el comportamiento que se va a tener y vamos estableciendo los mecanismos.

Ciudad Juárez, por ejemplo, es un Municipio en donde ya cobran las infracciones en el momento, en ciudad Juárez ya lo hacen, digo según lo que comentan las autoridades de vialidad en Juárez ha sido un modelo muy exitoso, que les ha permitido incluso recaudar hasta un 30 o 50 por ciento más de lo que recaudaban comúnmente; sin embargo ellos me dicen, oye entiendo que no puedo recoger los documentos, pero ahora como le voy hacer para

que me paguen, bueno le digo, si no te pagan en el momento con el mecanismo que tu estableces, pues cuando valla a pagar la revalidación, te tienen que pagar, entendiendo que los sistemas de los municipios no están enlazados con recaudación de rentas, para eso sería la posibilidad de que celebraran los convenios.

Habrán ayuntamientos que digan, no sabes que, a mí no me interesa, yo voy a seguir cobrando en lo municipal y voy a seguir bajo mis métodos, eso lo pueden hacer, esto es un... únicamente una invitación para aquellos que tengan esa inquietud, de que oye ya no voy a recaudar para que vean que si hay mecanismos y si hay alternativas.

Y si nos vamos a los hechos prácticos, enero, febrero y marzo, por eso es que yo la pido sin obviamente, sin intención de polemizar con nadie, por eso yo la pido de urgente resolución, porque... porque los meses en donde más recauda por concepto de revalidación, son enero febrero y marzo y al final del año cuando ponen otra vez los esquemas de descuentos.

Si suscribiera algunos o algunos municipios esos [...] en este momento, todavía podrían aprovechar lo que queda de enero, febrero y marzo; para que incluso cobren aquellas multas que no han podido cobrar nunca, que es lo único que se tiene que hacer, en el mismo sistema que la autoridad municipal entregue su base de datos de las infracciones, que lo crucen en vialidad y que lo crucen... digo -perdón- que lo crucen en Hacienda, con el número de placas y en el momento de que vayan a pagar la revalidación, ahí van a pagar todas las infracciones, yo estoy convencido que incluso van a recaudar más así.

De lo que se trata ahorita es de entender cuál es esa problemática, yo entiendo la verdad de algunos alcaldes y algunas autoridades, que digan: oye pero ahora como le voy hacer, porque si no le quito el documento no me van a pagar, entendiendo también que no solamente en Parral, en varios de los municipios hay un tránsito de gente que incluso

no es del Estado, bueno pues para eso puedes tener el mecanismo de cobrarle en el momento; estoy convencido que si estableciéramos ambos modelos, el tema del convenio con el Estado, para que el Estado también pueda cobrar las multas en la revalidación y el esquema como lo quiera hacer cada municipio de cobrar en el momento, le va a ayudar a los municipios, va a ver más transparencia, va a ver muchísimo menos corrupción, porque yo si les digo como iniciador de estas reformas que se hicieron, la finalidad es eliminar al máximo los actos de corrupción y el principal acto de corrupción se da en vialidad, cuando el agente tiene la posibilidad de quitarte o retenerte algo, ahí es donde se da más.

Entonces si seguimos haciendo uso de ese viejo esquema que ya no está en la ley, pues seguimos afectando a la gente y seguimos fomentando esto.

Yo si invito a los municipios, desde luego que tengan una inquietud válida y que diga que no tenemos la razón en el Congreso o que no tengo la razón yo, que acudan a las instancias correspondientes, ahí está la corte, si hay una autoridad que diga; oye es que estas violentando mis derechos y estas violentando mi Soberanía, vamos a la corte, que la corte sea la que diga, pero no que bajo ese argumento se nieguen aplicar una ley que ya está vigente, eso es lo que yo creo que no es correcto, entiendo las inquietudes válidas, por eso estamos estableciendo una posibilidad, hubo al menos un par de alcaldes la semana pasada que me dijeron; oye pregunta en el Estado a ver si podemos establecer un convenio para que nos ayuden ellos entonces a cobrar aquel que se me vaya, bueno si hay la posibilidad y la verdad es que habría que preguntarle a Juárez, aquel municipio interesado, como lo están haciendo, que sistema implementaron para cobrar en el... para cobrar ahí en el momento.

Por eso es que no quisiera yo quitar el carácter de urgente, porque si sería importante que los municipios sepan que hay esta posibilidad, ahora si no lo quieren hacer es decisión de ellos totalmente, nada más que si es importante señalar y hacer

énfasis, que no porque no quieran o no porque no les interese, van a seguir estableciendo el viejo modelo de recoger los documentos, porque insisto no está por encima un Reglamento Municipal de lo que marca una ley General, la corte lo ha dicho claramente y no es por una cuestión de jerarquía de que somos más que los municipios, o de que el Congreso es más poderoso, no, es por una cuestión de orden, que el Congreso tiene facultad y así lo dice la controversia constitucional de Oaxaca, el Congreso tiene facultada de expedir normas generales, porque si no fuera así, sería un verdadero caos, por ejemplo, para alguien que transite de ciudad Juárez o de Estados Unidos a la ciudad de México y que tenga que pasar por ciudad Juárez, por Villa Ahumada, por Chihuahua, por Delicias, por Camargo, por Jiménez y que cada lugar tenga su propia normatividad en vialidad, sería simple y sencillamente un caos.

Entonces si hay mecanismos para garantizar que la gente pague, claro que los hay, si hay mecanismos para evitar que sufra un menoscabo en la Hacienda Pública de los municipios, por las infracciones, claro que los hay, eso únicamente yo lo veo así, de tener la voluntad de querer hacer las cosas y de entender que estas iniciativas no las hicimos para afectar a los municipios, las hicimos para ayudar a los ciudadanos hartos de los actos de corrupción que se presentan en materia de vialidad en todo nuestro Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

La Diputada Rocío Gonzáles Alonso, solicita el uso de la palabra.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias, Presidente.

Yo nada más quiero hacer un par de comentarios, primero tenemos que entender o los municipios tienen que entender, que no hay forma de que no se aplique la ley, es una Ley Estatal, no hay forma

de que no la apliquen, osea, no está en debate si está por encima, o no esta; tienen que aplicarla, es una Ley Estatal y para eso esta este Congreso.

Segundo, por supuesto que hay sanciones en materia administrativa si no la aplican, a quien, a los ayuntamientos, a los regidores, al Presidente y quien los sanciona, hasta ahorita el Congreso, si tiene facultades.

Entonces creo que tenemos que ser muy claros, no tenemos que llegar hasta eso... hasta ese punto y creo que lo que viene ahora con los Órganos Internos de Control, con esta reforma o bueno con esta resolución de la corte en cuanto al... a las facultades de los síndicos, que ya vienen a... a clarificar un poco lo que tenemos que trabajar en el tema de Órganos Internos de Control, autónomos en los municipios sin duda.

Y yo creo que me atrevería decir esa... es lo que yo aspiro, nombrados incluso por este... por este Congreso, los titulares de estos órganos, esa sería mi aspiración, con un procedimiento que los ayuntamientos podrían determinarlo, nosotros mismos en la ley, eso ya vendrá creo que algunos diputados que ya están trabajando en el tema, pero órganos internos con plena autonomía, para que puedan sancionar pe... una de las... de las atribuciones de los órganos internos, pues es el... el sancionar de alguna manera el cumplimiento de las normas, de las leyes. Por su puesto que se puede y creo que no está en discusión.

Yo creo que lo que tendrían que estar haciendo los alcaldes, es una campaña para informar a la ciudadanía que esta reforma a la ley, fue para beneficio de los ciudadanos, por supuesto en primer término, es para beneficio de los ciudadanos, para evitar la corrupción, para evitar las extorsiones y que en esta misma, inviten a los ciudadanos, me parece increíble, yo no lo había escuchado, hasta que lo leí por parte del Diputado Valencia, que los ciudadanos en algunos municipios no pagan infracción, si no les quitan una placa, o... o si no le retiran.

Creo que tenemos que aspirar a tener ciudadanos de primera, y creo que esto nos va ayudar con una buena sensibilización a que se acerquen a pagar en su momento sus infracciones y si no bueno, pues ahí está la solución, un convenio con la secretaría y en el momento de la revalidación, pues ahí se apliquen todas aquellas que dejaron de pagar.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Parga, adelante.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Debo decirle que eso me queda totalmente claro, no, un país donde tenemos que tener una ley Anticorrupción, para dejar de ser corruptos, la verdad y será, así que si no hubiera esa ley, pues a manos llenas.

En a fan precisamente, de apoyar a uno de los municipios, que un servidor representa, que es el Municipio de Hidalgo del Parral.

Ahorita a las 10 de la mañana hizo un anuncio el Presidente, donde subirá, precisamente un acuerdo que al ayuntamiento, para en la administración que tienen ellos, con la emisión de las licencias y en apoyo precisamente a la gente, que es algo que tiene que ver también recaudatorio, es hacer la administración de las mismas y cobrar el 50 por ciento de lo que se cobra en el resto del Estado en las licencia de conducir, precisamente con que a fan es esto y... y con el a fan de poder amortizar lo que si se le está quitando.

Hablábamos ahorita, yo platicaba con el Diputado La Torre, que... que esto es exclusivamente de 10 municipios aproximadamente, que son los municipios más grandes, cierto es debo decirlo, que dentro de los municipios que un servidor representa y de los municipios que además, nosotros tenemos el gusto de conocer al momento de hacer los recorridos en el Estado, tenemos municipios en donde realmente no hay infracciones de ningún tipo,

la realidad de las cosas, osea hay municipios donde no hay recaudación, por concepto de infracciones, no hay infractores, o son muy buenos para manejar, o... o no hay quien los... quien... quien someta esto. Y obviamente ellos no tienen esta recaudación y curiosamente son algunos de los presidentes que... que tiene duda sobre esto y algunos otros pues obviamente no se... no se interesan sobre... sobre el tema.

Yo debo decir, sobre lo que comentaba precisamente, que dentro de los... los análisis que nosotros hacíamos, una pregunta este... y... y en qué sentido de Diputado, este... en el caso de Ojinaga, Villa Ahumada y Chihuahua, Hacienda cobra algún... algún impuesto, algún concepto por manejo de cuenta o por esta parte.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-
P.A.N.: [...] son municipios en donde por acuerdo del Cabildo, sigue prestando el servicio de vialidad del Estado, ahí si no, pero en ese tema en cuestión de porcentajes y eso, pues es muy importante poderlo platicar con la Secretaría, porque si ese fuera el tema, pues yo creo que se puede acordar algo sensato, con Gobierno del Estado, a fin de que... digo porque entiendo el punto, dice bueno si, tú me vas a recaudar las multas, pero pues me vas acordar un porcentaje por la administración, bueno pues vamos viendo que eso sea lo mínimo, hombre.

Yo creo, que no es una cuestión o una fan de recaudar o de retener un porcentaje mayor por parte en el Estado a los municipios, de hecho no es el Estado el que está buscando estos convenios, es una propuesta que yo hago precisamente, porque voy a poner el caso concreto, el de Juárez; a mi Juárez me decía el Director de vialidad, me decía: yo ya tengo aquí, yo ya les cobro en el momento y nos ha ido muy bien, pero el problema es que si no le puedo quitar el documento, se me va a ir sin pagar, y yo no tengo mi sistema enlazado, o sea yo, ellos van y me... ellos van y pagan sus infrac... sus infracciones al municipio, o me las pagan a mí, ahora que ya les cobro en el momento, no es que

con la revalidación ahí les voy a cobrar.

Entonces yo le decía, por ejemplo a Juan, decía oiga hay la posibilidad de... de hacer un convenio, me dice, bien, porque finalmente ellos me van ayudar a cobrarles incluso a los que yo ya no tengo forma de cómo agarrarlos para cobrarles, verdad, porque cuando van y pagan la revalidación o cuando van a pagar cual... o sea ahí... ahí o cuando hacen el cambio de propietario, lo que sea, ahí tiene que pagar todo.

Entonces si es una inquietud por el tema de que cuanto me va a cobrar Gobierno del Estado, yo creo que lo podemos platicar con Hacienda, para que sea algo mínimo, para que no sea ese el tema... para que no sea ese el tema, porque entiendo también el tema del punto de decir, bueno, pues si del 100 por ciento que va a cobrar, me va a quitar cuanto porcentaje, bueno pues eso la verdad no tengo yo el dato ahorita, pero eso se platica con las autoridades, para que no sea tampoco el tema y que no sea el tema tampoco como lo comentábamos ahorita, de que bueno, pues las va a cobrar y me las va a entregar hasta dentro de un año, pues así para que, vamos viendo con Hacienda, que se establezca en el convenio también de que sea mes con mes, todas las multas que se recaudaron en este mes, te las voy entregando... o sea, te las voy entregando, entiendo que para el municipio es más fácil irlo recibiendo en el momento y en ese momento poder disponer de el y no tener que... pues esperar, finalmente en el convenio se puede establecer que sea algo raído.

O sea, a lo que voy es de que formas de cómo garantizar que la gente pueda pagar, si las hay... si las hay, o sea, Juárez es un ejemplo de cobrar en el momento, yo creo que viendo el modelo ese, si... si es exitoso cualquier alcalde lo puede aplicar cuando tiene el servicio de vialidad, pero insisto son temas ya de detalles que pudiéramos ver, que yo no le veo problema, el problema si sería seguirse negando a la aplicación de la ley, porque si puede tener consecuencias legales, por eso yo hacía énfasis del Tribunal de Justicia Administrativa, ya el Tribunal

tiene la total facultad de empezar a resolver, sobre demandas que la gente ponga por algún aut... por algún acto de cualquiera de nuestras autoridades aquí en el Estado.

Entonces, si se llegara a presentar el caso que un ciudadano en Parral, presente la demanda y la gane, se sentaría un precedente en donde si el municipio, ahora sí, no va a tener absolutamente ninguna... ningún argumento para no aplicarla y sería muy triste que entonces tuvieran que empezar a devolver lo recaudado por algunas infracciones que no están debidamente fundadas y motivadas.

Entonces, si hay los instrumentos también para que la gente se defienda, para que la gente haga su valer sus derechos, pero más allá insisto para no cerrarle la posibilidad a los municipios, vamos poniéndole en la mesa las alternativas que hay, ya será el municipio quien decida si lo hace o no, porque digo este no es un tema, no es un exhorto obligando a los municipios, es únicamente invitándolos con el contexto que se está dando a que puedan celebrar convenios a fin de garantizar que se les van a pagar las infracciones y no tener que recurrir reiteradamente a quitarles los documentos a la gente.

Mire Diputado, enserio, de 20 o 30 personas que paran, con el tema de los documentos, se lo aseguro que no infraccionan ni a 10, todas las demás, mira ahí le va para las sodas, así se da... así se da, porque... porque alguien que no es de Parral, por ejemplo, que va pasando y que cometió una... una infracción y le quitan la licencia, en viernes en la tarde, pues no se va a esperar hasta el lunes para pagarla, no se va a esperar, verdad, o no va a volver otra vez por la licencia, pues mejor a donde llegue, saca otra en su lugar de origen saca otra, reporta como perdida la otra, es más aquí en chihuahua así se hace, cuando sabes que el cuentononon que tienes ahí en vialidad es muy alto, dices que te robaron la cartera con todo y la licencia y sacas otra y de todos modos no pagaste, y la mayor parte de las veces esa gente, o ellos ofrecen o el agente les pide, pero si se dan los actos

de corrupción, precisamente cuando establecemos esos mecanismos en donde la gente no puede de una manera pronta cumplir con sus obligaciones.

Entonces, les digo el exhorto no es para obligar a nadie, no es para imponerle nada a nadie, es únicamente una opción que hay, para el municipio que lo quiera establecer y ahí está Hacienda, ya está consultado el tema, se puede hacer, hace años se dieron convenios en ese sentido, hace muchos años, hay antecedentes concretamente en ciudad Juárez hace 10 años más o menos, pero finalmente son los mecanismos que hay y que sean los... los ayuntamientos lo que decidan si lo usan o no, pero insisto no podemos nosotros negociar la aplicación de la ley, ahí si más allá de cualquier interpretación que le puedan dar, por eso ahí están los mecanismos legales, si alguna autoridad municipal cree tener la razón en la no aplicación, pues para eso está la Suprema Corte de justicia, que ahí sea en donde se hagan valer los argumentos y que ahí se diga quien tiene la razón.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Parga, para concluir con el tema.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Bueno, precisamente por esos supuestos y esas dudas que existen, es que las llamadas que... que recibió Diputado, como las que ha recibido un servidor, bueno en ese sentido, esa duda, o sea, tienen que acercarse y se platica para que ellos digan que no se cobra, bueno esos son los supuestos y los vacíos.

Yo considero que eso se tiene que hacer y ellos estar informados, porque precisamente el... las malas interpretaciones, suceden cuando no hay conocimiento, en ocasiones el termino de... de ignorante, a lo mejor puede ser muy... muy fuerte, pero filológicamente, pues es no tener conocimiento de algo, o sea, y cuando la gente no tiene conocimiento de algo, bueno, pues vienen las malas interpretaciones.

Muchos de estos presidentes, sin generalizar, se amparan ante la fracción IV del artículo 115, precisamente que habla de la... de que los municipios administraran libremente su hacienda, de la Autonomía Municipal y es uno de los argumentos que tienen, de ahí que es importante conocer y que realmente estén informados para que ellos puedan actuar de la mejor manera, insisto no son todos, son una minoría, pero si es verdad que un pendiente que ellos tienen es por la administración del recurso y hacia dónde va a ir este recurso.

Y atendiendo la invitación del... del Presidente, debo decir que en este caso... en este caso, un servidor votara en contra de este exhorto, sin que se salvaguarde los derechos constitucionales de los municipios, buscando eso, en mi percepción y sin hacer las adecuaciones correspondientes a la ley y su reglamento, considero que es una violación a la autonomía, es así que con los fundamentos antes descritos, el voto será en sentido negativo, no sin antes mencionar que en próxima sesión estaremos presentando iniciativa de decreto, a fin de que se establezca en la Ley de Vialidad, un artículo en donde se especifique que los municipios que tienen la función de vialidad, podrán aplicar las medidas y seguridad, y administrativas, que consideren convenientes a fin de garantizar la adecuada circulación por las vialidades municipales, así como el pago de las infracciones, a fin de permitirles implementar los mecanismos oportunos para el cobro de las infracciones, mismas que deberán especificarse en su reglamento, si van desde buen gobierno, a fin de garantizar la autonomía de los municipios de establecer su ordenamiento municipal, lo que consideren oportuno en cuanto al cobro de las infracciones de vialidad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad

con lo se... señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Miguel La Torre, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén por la negativa.

[Se manifiesta 1 (uno) voto en contra emitido por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 votos no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, 1 en contra y cero abstenciones, respecto de que el asunto en cuestión se considera tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Por la negativa.

[Se manifiesta 1 (uno) voto en contra emitido por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 votos no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, 1 voto en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativo y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 408/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0408/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a los municipios de la Entidad que ejercen la función de vialidad y tránsito, con el propósito de que consideren suscribir convenios con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que las infracciones que no hayan sido pagadas en su momento puedan cobrarse conjuntamente con la revalidación vehicular, así como para que se analice la posibilidad de implementar el sistema que permite el pago inmediato de estas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Con su permiso.

Honorable Diputación Permanente
Presente.-

Las suscritas, Carmen Rocío González Alonso, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Marisela Terrazas Muñoz y Patricia Gloria Jurado Alonso y una servidora, en nuestro carácter de Diputadas

de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar posicionamiento, respecto a las declaraciones, por parte del C. Manuel González Piña, Coordinador de la Mesa de Seguridad y Justicia de la ciudad de Chihuahua, integrada por varias cámaras y organizaciones de la sociedad civil, en relación a la Alerta de Violencia de Género; así como acuerdo, en relación a la libertad otorgada a José Raymundo Quezada Sandoval, sentenciado a 60 años de prisión por el homicidio y violación de la persona menor de edad, Paulina Elizabeth Luján Morales; al tenor de lo siguiente.

Diversos medios de comunicación dieron a conocer en recientes fechas, las irresponsables declaraciones de Manuel González Piña, Coordinador de la Mesa de Seguridad y Justicia del Chihuahua en relación a que la declaración de la Alerta de Violencia de Género por muertes dolosas de mujeres, no ha servido para resolver... resolver el problema o reducir su incidencia; sin embargo, desalienta la inversión y genera condiciones adversas y un ambiente complicado para la sociedad.

Tales declaraciones muestran su desconocimiento en el tema, ya que la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que la Alerta de Violencia de Género es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad; por lo que la alerta de violencia de género va dirigida hacia la violencia feminicida y no para los homicidios dolosos de mujeres.

No es sólo su manifestación en el tema de alerta de género, sino que va más allá, ya que las declaraciones hechas invisibilizan y minimizan la violencia ejercida contra las mujeres y niñas. Posteriormente menciona que en Chihuahua no se incurre en actos de feminicidio, ya que no hay personas buscando a mujeres para matarlas por el simple hecho de ser mujeres. Debo recordarle que

las mujeres sufren violencia por el simple hecho de serlo, es cometida para conservar y reproducir el sometimiento y la subordinación de éstas, derivadas de relaciones de poder desiguales, llegando a la violencia feminicida que es la manifestación extrema de violencia que se comete por el hecho de ser mujeres.

Esto muestra una ignorancia sobre los asesinatos de mujeres, en Chihuahua, en México y el mundo. La situación de violencia contra las mujeres cada vez es más grave, según la Organización de las Naciones Unidas, cada día en México 9 mujeres son asesinadas y 6 de cada 10, han sufrido violencia.

Declarar categóricamente que no existen personas buscando a mujeres para matarlas por el simple hecho de ser mujeres es invisibilizar casos como los que se han suscitado en Ciudad Juárez desde 1993 a la fecha, en lugares como Lote Bravo, Lomas de Poleo, Campo Algodonero, Arroyo El Navajo, por mencionar algunos, en los que más de 2 mil mujeres fueron encontradas muertas, y más recientemente, el caso de la activista Isabel Cabanillas asesinada el pasado 19 día... de enero y no solo en nuestro Estado, sino en el país.

Decir que no es un problema grave la muerte de mujeres, pero sí lo es cuando se ven en lo general, incluidos hombres y niños; pues la violencia no sólo se presenta contra las mujeres, sino contra los hombres, jóvenes y niños, contra todos, es una muestra indignante de ignorancia y desprecio total a las mujeres, más aun tratándose de una figura como la del C. González, el cual tendría que tener presente la realidad social que se vive en el Estado.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el informe publicado en marzo por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre las tendencias de la delincuencia a nivel mundial, se afirma que el 90 por ciento de quienes cometen homicidio en el mundo son hombres y la tasa es similar en todas las regiones, indica el reporte, un mismo comunicado también de esta misma oficina señala: Mientras que los

hombres son asesinados por alguien que ni siquiera conocen, casi la mitad de todas las mujeres víctimas son asesinadas por las personas más cercanas a ellas.

Según la Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, la cual constituye un referente nacional y regional y ha sido fuente básica para el diseño y seguimiento de las políticas públicas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y nos aporta los siguientes datos: De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1 por ciento, es decir, 30 millones han enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida.

El 43.9 por ciento ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y está más acentuado entre las mujeres que se casaron o unieron antes 18... antes de los 18 años, entre quienes lo hicieron a los 25 o más años.

En 2018 se registraron 3,752 defunciones por homicidio de mujeres, el más alto registrado en los últimos 29 años, lo que en promedio significa que fallecieron 10 mujeres diariamente por agrasio... agresiones intencionales.

Según el INEGI el distintivo de los feminicidios en el 2019 es la saña ya que se usan medios que producen mayor dolor, prolongan el sufrimiento de las mujeres antes de morir y conllevan la fuerza cor... corporal para someterlas.

El medio más usado para causar la muerte de una persona son las armas de fuego. Sin embargo, mientras que los homicidios contra los hombres han sido perpetrados en su... en su mayoría con arma de fuego, en el orden de 72 de cada 100 de ellos en 2018, entre las mujeres fue de 57 por ciento. En cambio, 30 de cada 100 mujeres fue estrangulada, ahorcada o sofocada, ahogada, quemada, golpeada con algún objeto o herida con un arma punzocortante; la proporción es mayor que entre los hombres.

Por otra parte, hablar de estadísticas y solamente tomar en cuenta un mes del año 2019, es claramente muestra de las intenciones de maquillar las cifras para minimizar la grave situación que se vive en Chihuahua. Solamente en 2019 fueron asesinadas 171 mujeres en el Municipio de Ciudad Juárez, estos datos obtenidos del ine... del INEGI, así como de la Fiscalía General del Estado y seguimientos periodísticos.

Invisibilizar a las víctimas indirectas es de igual manera una grave injusticia, ya que, estas siguen sufriendo los estragos de tan lamentable acto ya que ellas son las que viven día con día el dolor que causa la pérdida de una hija, madre, hermana, aunada a... a la imposibilidad que muchas de ellas tienen de acceder a la justicia.

No es posible que situaciones que teníamos como superadas vuelvan a aparecer, en el sentido que los feminicidios dañan la imagen de Juárez al desalentar las inversiones, cuando tenemos más de 26 años en... con la situación de violencia en nuestro Estado, ésta debiera ser la prioridad.

La preocupación y responsabilidad de disminuir la violencia feminicida en contra de mujeres y niñas debe ser no sólo de los gobiernos sino de organismos empresariales, iglesia, sociedad civil; sin embargo, no se debe permitir que personas servidoras públicas o representantes de diversos organismos que se deberían conducir con responsabilidad y respeto, den declaraciones esti... estigmatizantes en contra de mujeres, como las vertidas en los medios de comunicación, así como desconocer que debido a construcciones socioculturales muy arraigadas, hoy en el presente siglo, se reproducen vulnerando sus derechos, al colocarlas solo como objetos.

Así pues, es menester informarse, actuar y conducirnos con responsabilidad y respeto, ante una realidad que está presente y latente, por tal razón, hacemos un llamado al C. Manuel González Piña, para que se retracte y abstenga de realizar declaraciones que dañen a las mujeres, que hoy

por hoy, siguen expuestas a ser violentadas; es una realidad inaceptable y debe ser erradicada, no se puede condicionar el acceso a la justicia de las mujeres por invisibilizar su situación.

Quisiera ahora mencionar el... el caso del juez libero a José Raymundo Quezada, quien fue sentenciado a 60 años de prisión, por... por los delitos de violación y homicidio de Paulina Elizabeth Luján Morales, estudiante de bachilleres, que tenía apenas 16 años de edad, el cual sentenciado, solo estuvo 11 años en prisión y pagando apenas 35 mil pesos, todo ello, en virtud que se le redujo la pena en el año 2017 y posteriormente en el 2018 a 14 y se le concedió el beneficio pre liberacional.

Fue precisamente en el 2008, cuando Paulina Elizabeth Luján, desapareció y posteriormente su cuerpo fue encontrado en Aldama y que gracias a que la joven tenía... que tenía ciertos números en el brazo, resultaron ser los números del engomado donde la transportó José Raymundo Quezada y fue que las autoridades dieron con él.

En... creo que la mayoría nos enteramos por los medios, verdad, de que esta persona de los bene... del beneficio de pre liberacional que tuvo, así como la reducción de la pena, sin embargo yo quisiera comentar algunos antecedentes.

El artículo 126 del Código Penal establece una penalidad agravada cuando la víctima del delito de homicidio sea una mujer, sin embargo no contempla las razones de género y por esta causa, fue que se interpuso un amparo y la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año 2008, resolvió que era inconstitucional este artículo, ya que no establecía las circunstancias que serán consideradas para sancionar este delito, de cuando se prive la vida de una mujer, solo por el hecho de ser mujer, o sea, no existían las razones... razones de género.

En el caso de José Raymundo Quezada Sandoval, él fue sentenciado tanto por el artículo 126, así como por el artículo 123 por homicidio calificado, pero pues una vez que se... que la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, declaro inconstitucional

este artículo, pues se elimi... se le elimino la pena agravada y subsistió únicamente la de homicidio calificado, sin embaga... sin embargo, nos extraña porque el... el artículo 123 establece una pena que va de 12 a 25 años, y a él pues le... le pusieron casi... casi la miman... casi la mínima.

Entonces bueno, en este sentido lo que nosotros buscamos, las diputadas de Acción Nacional y una servidora, es que se nos de la información para conocer, bueno si... si se cumplieron los requisitos, para esta pre liberación, por otro lado cuales fueron los... los criterios para disminuir la pena.

Y bueno este... por lo que estamos solicitando al Tribunal Superior de Justicia del Estado, nos informe si las resoluciones en las que se reduce la pena, cumplen con los estándares internacionales en materia de muertes violentas de mujeres y que si a los ofendidos se les informó, se les asesoró y ese les acompañó en todo momento en los procedimientos, por ello, es menester presentar el siguiente acuerdo de urgente resolución

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado, informe a esta Soberanía, si las resoluciones en las que se reduce la pena y donde se otorga el beneficio pre liberacional, al C. José Raymundo Quezada cumplen con los estándares internacionales en materia de muertes violentas de mujeres.

La información que este Tribunal proporcione deberá atender a los principios en materia de protección de datos personales y del debido proceso.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, insta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, analice el asunto y en su caso, apoye a la familia a interponer el recurso legal correspondiente.

Tercero.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los 27 días del mes de enero del año 2020.

Atentamente, firmamos las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.

Las suscritas, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Marisela Terrazas Muñoz y Patricia Gloria Jurado Alonso, en nuestro carácter de Diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar POSICIONAMIENTO, respecto a las declaraciones, por parte del C. Manuel González Piña, Coordinador de la Mesa de Seguridad y Justicia de la ciudad de Chihuahua, (integrada por varias cámaras y organizaciones de la sociedad civil) en relación a la Alerta de Violencia de Género; así como Acuerdo, en relación a la libertad otorgada a José Raymundo Quezada Sandoval, sentenciado a 60 años de prisión por el homicidio y violación de la persona menor de edad, Paulina Elizabeth Luján Morales; al tenor de lo siguiente.

CONSIDERACIONES

Diversos medios de comunicación dieron a conocer en recientes fechas, las irresponsables declaraciones de Manuel González Piña, Coordinador de la Mesa de Seguridad y Justicia del Chihuahua en relación a que "la declaración de la Alerta de Violencia de Género por muertes dolosas de mujeres, no ha servido para resolver el problema o reducir su incidencia; sin embargo, desalienta la inversión y genera condiciones adversas y un ambiente complicado para la sociedad."

Tales declaraciones muestran su desconocimiento en el tema, ya que la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que la Alerta de Violencia de Género es el conjunto de acciones gubernamentales de

emergencia, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad; por lo que la alerta de violencia de género va dirigida hacia la violencia feminicida y no para los homicidios dolosos de mujeres.

No es sólo su manifestación en el tema de alerta de género, sino que va más allá, ya que las declaraciones realizadas invisibilizan y minimizan la violencia ejercida contra las mujeres y niñas. Posteriormente menciona que en Chihuahua no se incurre en actos de feminicidio, ya que "no hay personas buscando a mujeres para matarlas por el simple hecho de ser mujeres". Debo recordarle que las mujeres sufren violencia por el simple hecho de serlo, y es cometida para conservar y reproducir el sometimiento y la subordinación de éstas, derivadas de relaciones de poder asimétricas, llegando a la violencia feminicida que es la expresión extrema de la violencia que se comete por el hecho de ser mujeres.

Esto muestra una ignorancia sobre los asesinatos de mujeres, en Chihuahua, México y el mundo. La situación de violencia contra las mujeres cada vez es más grave, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cada día en México nueve mujeres son asesinadas y seis de cada diez, han sufrido violencia.

Declarar categóricamente que "no existen personas buscando a mujeres para matarlas por el simple hecho de ser mujeres" es invisibilizar casos como los que se han suscitado en Ciudad Juárez desde 1993 a la fecha, en lugares como Lote Bravo, Lomas de Poleo, Campo Algodonero, Arroyo El Navajo, por mencionar algunos, en los que más de dos mil mujeres fueron encontradas muertas, y más recientemente, el caso de la activista Isabel Cabanillas asesinada el pasado 19 de enero, y no solo en nuestro Estado, sino en el país, Veracruz en 2019, presentó 152 feminicidios (SESNSP).(1)

Decir que "no es un problema grave la muerte de mujeres, pero sí lo es cuando se ven en lo general, incluidos hombres y niños; pues la violencia no sólo se presenta contra las mujeres, sino contra los hombres, jóvenes y niños, contra todos," es una muestra indignante de ignorancia y desprecio total a las mujeres, más aún tratándose de una figura como la del C. González, el cual tendría que tener presente la realidad social que se vive en el estado.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

en el informe publicado en marzo por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre las tendencias de la delincuencia a nivel mundial, se afirma que "el 90% de quienes cometen homicidio en el mundo son hombres, y la tasa es similar en todas las regiones", indica el reporte.(2)

"Mientras que los hombres son asesinados por alguien que ni siquiera conocen, casi la mitad de todas las mujeres víctimas son asesinadas por las personas más cercanas a ellas", señala un comunicado de la UNODC.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), la cual constituye un referente nacional y regional y ha sido fuente básica para el diseño y seguimiento de las políticas públicas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y nos aporta los siguientes datos:

De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida.

El 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y está más acentuado entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (48%), que entre quienes lo hicieron a los 25 o más años (37.7%). En 2018 se registraron 3,752 defunciones por homicidio de mujeres, el más alto registrado en los últimos 29 años (1990-2018), lo que en promedio significa que fallecieron 10 mujeres diariamente por agresiones intencionales.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el distintivo de los feminicidios en el 2019 es la saña ya que se usan medios que producen mayor dolor, prolongan el sufrimiento de las mujeres antes de morir y conllevan la fuerza corporal para someterlas. (3)

El medio más usado para causar la muerte de una persona son las armas de fuego. Sin embargo, mientras que los homicidios contra los hombres han sido perpetrados en su mayoría con arma de fuego, en el orden de 72 de cada 100 de ellos en 2018, entre las mujeres fue de 57.2%. En cambio, 30 de cada 100 mujeres fue estrangulada, ahorcada o sofocada, ahogada, quemada, golpeada con algún objeto o herida con un arma punzocortante; la proporción es mayor que entre los hombres (18.3%)(4).

Por otra parte, hablar de estadísticas y solamente tomar en cuenta un mes del año 2019, es claramente muestra de las intenciones de maquillar las cifras para minimizar la grave situación que se vive en Chihuahua. Solamente en 2019 fueron asesinadas 171 mujeres en el municipio de Ciudad Juárez, estos datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Historia, Fiscalía General del Estado y seguimientos periodísticos.⁽⁵⁾

Invisibilizar a las víctimas indirectas es de igual manera una grave injusticia, ya que, estas siguen sufriendo los estragos de tan lamentable acto ya que ellas son las que viven día con día el dolor que causa la pérdida de una hija, madre, hermana etc. además de que en muchos casos se convierten en "defensoras emergentes" para poder acceder a la justicia.

No es posible que situaciones que teníamos como superadas vuelvan a aparecer, en el sentido que los feminicidios dañan la imagen de Chihuahua al desalentar las inversiones, cuando tenemos más de veintiséis años con la situación de violencia en nuestro estado y ésta debiera ser la prioridad.

La preocupación y responsabilidad de disminuir la violencia feminicida en contra de mujeres y niñas debe ser no sólo de los gobiernos sino de organismos empresariales, iglesia, sociedad civil; sin embargo, no se debe permitir que personas servidoras públicas o representantes de diversos organismos que se deben conducir con responsabilidad y respeto, den declaraciones que estigmatizan a las mujeres, como las vertidas en los medios de comunicación, así como desconocer que debido a construcciones socioculturales muy arraigadas, hoy en el presente siglo, se reproducen vulnerando sus derechos, al colocarlas solo como objetos.

Así pues, es menester informarse, actuar y conducirnos con responsabilidad y respeto, ante una realidad que está presente y latente, por tal razón, hacemos un llamado al C. Manuel González Piña, para que se retracte, y abstenga de realizar declaraciones que dañen a las mujeres, que hoy por hoy, siguen expuestas a ser violentadas; es una realidad inaceptable y debe ser erradicada, no se puede condicionar el acceso a la justicia de las mujeres por invisibilizar su situación.

Además hoy quisiera mencionar otro hecho que consideramos extraño, ya que por buena conducta, un juez libero al C. José Raymundo Quezada, quien fue sentenciado a 60 años de prisión, por los delitos de violación y homicidio de Paulina

Elizabeth Luján Morales, estudiante de bachilleres, que tenía apenas 16 años de edad, el cual sentenciado, solo estuvo 11 años en prisión y pagando apenas 35 mil pesos, todo ello, en virtud que se le redujo la pena en el año 2017, y posteriormente en el 2018, a 14, y se le concedió el beneficio preliberacional.

Fue en el año 2008, cuando Paulina Elizabeth Luján Morales, desapareció y posteriormente su cuerpo fue encontrado en Aldama, y que gracias a que la joven tenía ciertos números en el brazo, resultaron ser los números del engomado donde la transportó José Raymundo Quezada, fue que las autoridades dieron con éste.

El artículo 126 del Código Penal establece una penalidad agravada cuando la víctima del delito de homicidio sea mujer, sin embargo no contempla que exista una razón de género, por lo que se interpuso un amparo y la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en el año 2008 que era inconstitucional en virtud de no establecer las circunstancias que serán consideradas para que se sancione el privar de la vida a una mujer solo por el hecho de serlo, es decir, las razones de género.

En el caso de José Raymundo Quezada Sandoval fue sentenciado tanto por el artículo 126 y por el 123 por homicidio, ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua, por lo que al declarar inconstitucional el artículo 126 le eliminan la penalidad agravada y queda únicamente la sentencia por homicidio calificado, sin embargo, el artículo 123 establece "A quien prive de la vida a otra persona, se le impondrá de doce a veinticinco años de prisión" y en este asunto le dieron casi la pena mínima.

Es importante tener conocimiento sobre el cumplimiento de los requisitos de los beneficios pre liberacionales así como de los criterios para disminución de la pena. Por lo que solicitamos que el Tribunal Superior de Justicia del Estado, nos informe si las resoluciones en las que se reduce la pena, cumplen con los estándares internacionales en materia de muertes violentas de mujeres, y que si a las personas ofendidas se les informó, asesoró y acompañó en todo momento en los procedimientos, por ello, es menester presentar el siguiente Acuerdo de urgente resolución:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado, informe a esta Soberanía, si las resoluciones en las que se reduce la pena, y donde se otorga el beneficio preliberacional, al C. José Raymundo Quezada cumplen con los estándares internacionales en materia de muertes violentas de mujeres. La información que este Tribunal proporcione deberá atender a los principios en materia de protección de datos personales y del debido proceso.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, insta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), analice el asunto y en su caso, apoye a la familia a interponer el recurso legal correspondiente.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del H. Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

Atentamente. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://diario.mx/juarez/suman-2-mil-50-mujeres-asesinadas-en-la-frontera-20200121-1618-062.html>

(2) <https://www.bbc.com/mundo/noticias-37433790>

(3) <https://www.semmexico.mx/?p=14267>

(4) <https://www.semmexico.mx/?p=14267>

(5) <https://diario.mx/juarez/suman-2-mil-50-mujeres-asesinadas-en-la-frontera-20200121-1618-062.html>

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito al primer... al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia, el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Blanca Gámez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando su mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Gracias.

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 votos no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, en cuestión de considerar que el asunto tratado tiene carácter de urgente resolución.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Le solicito nuevamente se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Gracias.

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 votos no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y

Jurídicos, elabore la minuta correspondiente a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 409/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0409/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado, informe a esta Soberanía, si las resoluciones en las que se reduce la pena, y donde se otorga el beneficio preliberacional al C. José Raymundo Quezada, cumplen con los estándares internacionales en materia de muertes violentas de mujeres.

La información que este Tribunal proporcione deberá atender a los principios en materia de protección de datos personales y del debido proceso.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, insta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua (CEAVE), analice el asunto y, en su caso, apoye a la familia a interponer el recurso legal correspondiente.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte. ? PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Acto seguido hare uso de la palabra, para... para dar lectura a la iniciativa que he preparado, el Vicepresidente llevará acabo el proce... el procedimiento de la votación.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:

Honorable Diputación Permanente
Presente.-

René Frías Bencomo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de Pensiones Civiles del Estado a fin de que informe las acciones que ha llevado a cabo para garantizar la atención y tratamiento de los derechohabientes de la delegación Juárez en el Hospital Star Medica y otras instituciones que brinden servicios hospitalarios, de médicos especialistas y servicios médicos sub... subrogados y que concrete de ma... de manera urgente las negociaciones y acuerdos a efecto de brindar de inmediato el servicio médico que corresponde en esa delegación y se amplíen los servicios en las demás delegaciones que integran a la institución en el estado para elevar la calidad en la atención que se presta, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua ha sido por 63 años una institución que brinda servicios de salud reconocido a nivel estatal y nacional por su prestigio y calidad.

En el pasado evento co... evento conmemorativo escuchamos con agrado como en su mensaje el Gobernador del Estado refrendó el compromiso y anunció la generación de diversas acciones que permitan a nuestra insti... institución viabilidad y fortaleza para continuar por muchos años prestando servicios de calidad a los derechohabientes, refrendamos nuestro compromiso de aportar lo que corresponda para contribuir a ese propósito.

Valoramos y confiamos en las expresiones del

Gobernador, sin embargo por tratarse de la salud de las familias, es necesario que a pesar de la situación que priva, la administración de Pensiones escuche y dé respuestas satisfactorias a la derechohabencia de las distintas regiones del Estado y se mejore la atención que se brinda.

Hace unos días en esta Diputación Permanente exhortamos a Pensiones Civiles para que informara a esta soberanía el estado de los servicios médicos en la delegación de Juárez, en virtud de la cancelación del contrato con el Centro Médico de Especialidades que por años ha brindado atención médica y hospitalaria a los derechohabientes.

El 16 de enero de la presente anualidad en oficialía de partes de este Congreso fue recibida cons... contestación de la dirección de Pensiones Civiles del Estado, hecho que agradecemos y reconocemos, en la que se explican los motivos del porque ha sido cancelado el contrato con el Centro de Médico de Especialidades, siendo el motivo principal, según se detalla, la considerable... el considerable incremento de precios en sus servicios.

Abro cita: *Especi... específicamente por lo que se refiere al Centro Médico de Especialidades de Juárez, S.A. de C.V., había venido prestando sus servicios satisfactoriamente en favor de los pacientes de Pensiones Civiles del Estado, sin embargo, desde el año 2019 y nuevamente al inicio de los presentes, ha presentado incremento de prec... incremento de precios en sus servicios de manera considerable, que la institución no está en condiciones de aceptar, mucho menos con la incorporación de Star Médica S.A. de C.V. por lo... por lo que se tiene garantizada la prestación de servicios médicos para los trabajadores y sus familias en esa ciudad y en todo el país, cierro cita de la respuesta de pensiones Civiles del Estado.*

Sin embargo, hace apenas unos días tuvimos conocimiento de un derechohabiente que tras un accidente fue hospitalizado en el hospital Star Medica de Ciudad Juárez, pero al no contar con

los servicios que requería su condición en este hospital, tuvo que ser trasladado de urgencia a la ciudad de Chihuahua, situación que puso en mayor riesgo su integridad, aunado a lo que implica para sus familiares.

Ello deja en evidencia que dicho hospital no cuenta con la infraestructura suficiente para brindar una atención integral, lo que nos obliga a retomar lo expresado en nuestro exho... exhorto anterior y solicitar nuevamente se generen con urgencia negociaciones con otras instituciones hospitalarias de la frontera que garanticen la atención requerida.

Tenemos también conocimiento de que existen diversos casos, en los que ha sido suspendido algún tratamiento de padecimientos y enfermedades crónicas, dejando a los enfermos en mayor vul... vulnerabilidad.

Como lo hemos señalado en otras ocasiones, de manera cotidiana recibimos quejas de derechohabientes de las distintas regiones del estado que expresan diversas carencias y deficiencias; no solo no hay respuestas a la necesidad de ampliar la cobertura de médicos generales, pediatras, especialistas, estudios diversos, etcétera, si no que algunos de los servicios que anteriormente se prestaban paulatinamente han disminuido.

Es por ello que, preocupados por esta situación, nuevamente solicitamos a la dirección de Pensiones Civiles del Estado que de manera urgente realice las acciones pertinentes y necesarias para que se garantice cobertura y cat... calidad en la atención de los derechohabientes de todas las regiones del estado.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de punto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a

través de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que informe si realmente se cuenta con la delegación... en la delegación Juárez con la atención y tratamientos suficientes y necesarios que requieren los derechohabientes en el Hospital Star Medica y otras instituciones.

Segundo.- Para que en caso contrario lo solicitado anteriormente de manera urgente celebre las negociaciones y acuerdos necesarios, con instituciones hospitalarias, a efecto de brindar de inmediato el servicio médico que corresponde.

Tercero.- Para que se generen las acciones necesarias a fin de que se amplíe la cobertura de se... de médicos generales, pediatras, especialistas, estudios diversos, etcétera, en todas las delegaciones de la Entidad para garantizar mejor atención médica a los derechohabientes.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a las... a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la Sede del Poder Legislativo a los 27 días del mes de Enero del año 2020.

Gracias, es cuanto Presidente.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Le solicito a la Secretaria, Diputada Carmen Rocío Gonzáles Alonso, proceda de conformidad con el artículo señalado, 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia, el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo, en el sentido de que su propuesta se someta a consi... a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 votos no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente a la Diputada Secretaria, Carmen Rocío Gonzáles Alonso, sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,

Primera Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan 6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 votos no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite que corresponda.

Se aprueba la iniciativa antes presentada.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 410/2020 I D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0410/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que informe si realmente se cuenta en la delegación Juárez con la atención y tratamientos suficientes y necesarios que requieren los derechohabientes en el Hospital Star Médica y otras instituciones.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de Pensiones Civiles del Estado, para que en caso contrario a lo solicitado anteriormente, de manera urgente celebre las negociaciones y acuerdos necesarios con instituciones hospitalarias a efecto de brindar de inmediato el servicio médico que corresponde.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de Pensiones Civiles del Estado, para que se generen las acciones necesarias a fin de que se amplíe la cobertura de médicos generales, pediatras, especialistas, estudios diversos, etc., en todas las delegaciones de la Entidad para garantizar mejor atención médica a los derechohabientes.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

10.

ASUNTOS GENERALES

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el desahogo del orden del día relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra, a la Diputada Carmen Rocío Gonzáles Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

Voy a presentar una serie de consideracio... consideraciones y comentarios por parte del Fiscal General y al Secretario de Seguridad Pública, con respecto a las propuestas planteadas por la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz y Gustavo De la Rosa Hickerson, en... en cuanto a la se... situación de seguridad y los eventos que se suscitaron la semana anterior, en virtud de dar seguimiento y avanzar junto a las autoridades federales, estatales y municipales, en la disminución de delitos y la lucha contra el crimen organizado.

La de la voz, Carmen Rocío González Alonso, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, acudo ante esta elevada Asamblea con el... el propósito de presentar estas consideraciones, respecto a las propuestas presentadas por los Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz y el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson en relación a los sucesos violentos sucedidos en... en Juárez y Madera, al tiempo que solicito la inclusión íntegra en el acta correspondiente a esta sesión.

El lunes 20 de enero durante el desahogo de los trabajos de la Diputación Permanente, el Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson solicitó se le permitiera presentar un punto de acuerdo donde solicitaba exhortar al Titular del Ejecutivo Estatal, por conducto del Fiscal General del Estado, Maestro, Cesar Augusto Peniche Espejel, con el objeto de que se informe sobre el avance de las investigaciones en torno al asesinato de la Ciudadana Isabel Cabanillas, así como de los hechos sucedidos en la Comunidad de Las Pomas, Municipio de Madera; también solicitaba, que el Fiscal General presentara el... un plan definido de acción para parar de una vez por todas la ola de inseguridad que actualmente sufre nuestro Estado; no quiero omitir señalar que la solicitud presentada por el legislador carecía de los requisitos que la

Ley Orgánica del... que la Ley Orgánica de nuestro Poder Legislativo, contempla y su reglamento, aun así se cumplió con el procedimiento legislativo por parte de la Diputación Permanente y en el resultado no se autorizó, se desahogara el punto del Diputado.

En la parte de asunto generales, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz presentó un posicionamiento donde lamenta la muerte de la artista Isabel Cabanillas y envía su solidaridad a la familia, así mismo hacia un llamado a la Titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por razones de Género, a fin de que nos rinda un informe detallado a esta Soberanía, de las estrategias en el esclarecimiento de feminicidios en toda la entidad, alegó que no se ha tenido una respuesta clara de la Administración Estatal cuando se le ha solicitado la estrategia contundente para pacificar el Estado, solicitud que ha sido reiterada en diferentes ocasiones por distintos diputados de las diferentes fracciones políticas presentadas en este Congreso, a raíz de la creación de la nueva Secretaría de Seguridad Pública, solicitó un alto a la impunidad en los múltiples casos de homicidios de niñas... de niños, niñas y mujeres que se han presentado en los últimos años.

Respecto a lo anterior, es impórtate recalcar ciertos puntos e inconsistencias expuestos por los legisladores en sus diferentes proyectos, confundiendo atribuciones entre la Fiscalía General del Estado y la nueva Secretaría de Seguridad Pública.

Según informan... información compartida por las autoridades previamente mencionadas, es importante compartir algunos puntos.

Los temas que abordan los legisladores en sus documentos, si podrán ser atendidos por Fiscalía sobre todo, a lo propuesto en el acuerdo por el Diputado De la Rosa, no obstante lo planteado en el plan de seguridad sería competencia de la nueva Secretaría de Seguridad Pública.

De los hechos sucedidos en la comunidad de las

Pomas, Municipio de Madera, encontramos que el evento fue atendido por autoridades federales y por la Comisión Estatal de Seguridad, esta última en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, situación que omitaron... omitieron comentar los diputados.

De la lamentable muerte de la Ciudadana Isabel Camanillas... Cabanillas, ocurrido en Ciudad Juárez, en cuanto a los avances de la carpeta sin duda puede ser objeto de un informe, esto nos comenta el Fiscal, siempre preservando la secrecía de las... de la investigación y respetando los criterios establecidos para la transparencia de datos y nos comentaba el Fiscal, que podría ser a través de la mesa que está instalada por es... por los diputados y diputadas, para dar seguimiento a varios temas.

Resulta importante dar a conocer que el Secretario de Seguridad Pública, el Ciudadano Emilio García Ruiz, se ha puesto a disposición de este Poder Legislativo a fin de comparecer ante los diputados y diputadas, con el objeto de presentar las estrategias que con su llegada se han diseñado en el tema de seguridad para el Estado y al mismo aclarar las dudas que sur... surjan respecto al tema por parte de las y los diputados, por lo que invitaría a esta Diputación Permanente a través de su Presidencia se acuerde con el Secretario de Seguridad día y hora para llevar a cabo esta reunión.

Finalmente deseo compartir una noticia que circuló hace unos días, respecto a que la Mesa de Seguridad se estará reuniendo 5 días a la semana, esto sin duda deberá de reflejar avances positivos para nuestro Estado.

El tema de seguridad pública ha sido uno de los principales temas abordados en la agenda no solo por el Ejecutivo del Estado, sino también ha sido adoptada por varios compañeros legisladores y diversos municipios, estamos conscientes de que se necesita dar una solución a la problemática que no solo afecta a nuestro Estado, sino que también ha tenido una escalada sin precedentes

a nivel federal, resulta necesario establecer una coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno a fin de lograr abatir los altos índices de delincuencia, dejemos de buscar culpables y enfoquémonos en buscar soluciones.

Nuestro Estado no ha abandonado sus responsabilidades en esta materia, aun con la falta de elementos humanos y otro tipo de recursos, el gran déficit que esto implica, se han logrado tener avances en esta materia, donde se han hecho las reformas necesarias en materia de combate a la delincuencia, destinado recursos extraordinarios para los elementos de seguridad y se han instrumentado los operativos necesarios que han tenido resultados visibles y conocidos, no de... no demeritemos el esfuerzo de quienes están con valentía... -perdón- de quienes con valentía buscan devolvernos la paz y tranquilidad a nuestras familias.

Y considero que sobre todo, le pido al Diputado De La Rosa, que considero, debemos plantarnos con responsabilidad ante este Poder, sin mentiras, con datos verificables que nos ayuden a disminuir las condiciones de inseguridad que vivimos, las mentiras a medias, son mentiras, la seguridad de la ciudadanía, sin duda, debe ser un punto de convergencia de todas las fuerzas políticas, de todos los órdenes y niveles de gobierno, por lo que los invito a ser congruentes con los señalamientos que utilizamos cuando nos referimos a estos temas.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos plantado... planteados y en su caso se les otorgara el trámite respectivo.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se convoca a todas y todos los legisladores, para el día 30 enero del año en curso

a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones. Así mismo se les cita a las y los diputados, integrantes de la masa dire... Mesa Directiva, para el martes 4 de febrero del año en curso a las once horas, a efecto de llevar a cabo la di... la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día 27 de enero del año 2020.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias, a todas y a todos.

Que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo

Vicepresidentes:

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.